



**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°  
0031-2015 HONADOMANI-SAN BARTOLOME  
(Primera Convocatoria)**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL  
SERVICIO DE PSICOPROFILAXIS Y ESTIMULACION  
PRENATAL" DEL HONADOMANI-SB.**

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## **CAPÍTULO I**

### **ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

#### **1.1. BASE LEGAL**

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR - Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

#### **1.2. CONVOCATORIA**

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

#### **1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (1) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno (1) de sus integrantes, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto de la convocatoria. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentre inhabilitada para contratar con el Estado.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres, apellidos y Documento Nacional de Identidad (DNI), en el caso de persona natural; razón social de la persona jurídica; número de Registro Único de Contribuyentes (RUC); domicilio legal; teléfono y fax.

#### **IMPORTANTE:**

- *Para registrarse como participante en un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*

#### **1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de tres (3) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 57 del Reglamento.

#### **1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 56 del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de tres (3) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir las consultas y observaciones.

De haberse presentado observaciones, el Comité Especial debe incluir en el pliego absolutorio el requerimiento de pago de la tasa por concepto de elevación de observaciones al OSCE.

#### **IMPORTANTE:**

- *No se absolverán consultas ni observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.*

#### **1.6. ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL OSCE**

El plazo para solicitar la elevación de observaciones para el pronunciamiento del OSCE es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE.

Los participantes pueden solicitar la elevación de las observaciones para la emisión de pronunciamiento, en los siguientes supuestos:

1. Cuando las observaciones presentadas por el participante no fueron acogidas o fueron acogidas parcialmente;
2. Cuando a pesar de ser acogidas sus observaciones, el participante considere que tal acogimiento continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección; y
3. Cuando el participante considere que el acogimiento de una observación formulada por otro participante resulta contrario a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección. En este caso, el participante debe haberse registrado como tal hasta el vencimiento del plazo para formular observaciones.

El Comité Especial, bajo responsabilidad, deberá remitir la totalidad de la documentación requerida para tal fin por el TUPA del OSCE, a más tardar al día siguiente de vencido el plazo para que los participantes soliciten la elevación de observaciones.

La emisión y publicación del pronunciamiento en el SEACE, debe efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el expediente completo por el OSCE.

## **1.7. INTEGRACIÓN DE LAS BASES**

Las Bases integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de selección por lo que deberán contener las correcciones, precisiones y/o modificaciones producidas como consecuencia de la absolución de las consultas y de las observaciones, las dispuestas por el pronunciamiento, así como las requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión.

Una vez integradas, las Bases no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

El Comité Especial integrará y publicará las Bases teniendo en consideración los siguientes plazos:

1. Cuando no se hayan presentado observaciones, al día siguiente de vencido el plazo para formularlas.
2. Cuando se hayan presentado observaciones, al día siguiente de vencido el plazo para que los participantes soliciten la elevación de dichas observaciones para la emisión de pronunciamiento, siempre que ningún participante haya hecho efectivo tal derecho.
3. Cuando se haya solicitado la elevación de observaciones, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de notificado el pronunciamiento respectivo en el SEACE.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los artículos 59 y 60 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

## **1.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ACREDITACIÓN**

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presentan en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual.

En ambos supuestos, las propuestas deben llevar el sello y la rúbrica del postor o de su representante legal o mandatario designado para dicho fin, salvo que el postor sea que el postor sea persona natural, en cuyo caso bastará que éste o su apoderado, indique debajo de la rúbrica sus nombres y apellidos completos.

Cuando la presentación de propuestas se realice en acto público, las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante

el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 1**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal, expedido con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de propuestas. (**Formato N° 1**)

En el caso de consorcios, la propuesta puede ser presentada por el representante común del consorcio, o por el apoderado designado por éste, o por el representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, conforme a lo siguiente:

1. En el caso que el representante común del consorcio presente la propuesta, éste debe presentar copia simple de la promesa formal de consorcio.
2. En el caso que el apoderado designado por el representante común del consorcio presente la propuesta, este debe presentar carta poder simple suscrita por el representante común del consorcio y copia simple de la promesa formal de consorcio.
3. En el caso del representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, la acreditación se realizará conforme a lo dispuesto en el sexto párrafo del presente numeral, según corresponda.

**IMPORTANTE:**

- *Las Entidades someten a fiscalización posterior conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la documentación, declaraciones y traducciones presentadas por el ganador de la Buena Pro.*

**1.9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS<sup>1</sup>**

**En caso la presentación de propuestas se realice en ACTO PÚBLICO, deberá tenerse en consideración lo siguiente:**

La presentación de propuestas se realiza en acto público, en la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso.

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

**IMPORTANTE:**

- *En caso de convocarse según relación de ítems, los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos.*

<sup>1</sup> De acuerdo con lo establecido por el artículo 64 del Reglamento, el acto de presentación de propuestas en una Adjudicación Directiva Selectiva puede ser público o privado, lo que debe determinarse en la sección específica de las Bases.

En el caso que el Comité Especial rechace la acreditación del apoderado, representante legal o representante común, según corresponda en atención al numeral 1.8, y este exprese su disconformidad, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta y los documentos de acreditación en su poder hasta el momento en que el participante formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor, a fin de verificar que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados en las Bases.

En el caso que de la revisión de la propuesta se adviertan defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, o la omisión de presentación de uno o más documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos —siempre que se trate de documentos emitidos por autoridad pública nacional o un privado en ejercicio de función pública, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificados que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga, para lo cual deben haber sido obtenidos por el postor con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas—, se actuará conforme lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. Este es el único momento en que puede otorgarse plazo para subsanar la propuesta técnica.

En el caso de advertirse que la propuesta no cumple con lo requerido por las Bases, y no se encuentre dentro de los supuestos señalados en el párrafo anterior, se devolverá la propuesta, teniéndola por no admitida, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario (o Juez de Paz) procederá a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario (o Juez de Paz) procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente, su inasistencia no viciará el proceso.

**En caso la presentación de propuestas se realice en ACTO PRIVADO, deberá tenerse en consideración lo siguiente:**

Los participantes presentarán sus propuestas, con cargo y en sobre cerrado, en el lugar, el día y horario señalados en la sección específica de las Bases, bajo responsabilidad del Comité Especial.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

**IMPORTANTE:**

- *En caso de convocarse según relación de ítems, los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos .*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente, su inasistencia no viciará el proceso.

**1.10. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

La oferta económica, en la moneda que corresponda, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

**IMPORTANTE:**

- *Tratándose de un proceso según relación de ítems, cuando los postores se presenten a más de un ítem, deberán presentar sus propuestas económicas en forma independiente.<sup>2</sup>*

**1.11. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son los siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos  
Propuesta Económica : 100 puntos

**1.11.1. EVALUACIÓN TÉCNICA**

**En caso se hubiese previsto la presentación de propuestas en ACTO PÚBLICO, en la evaluación se deberá tener en consideración lo siguiente:**

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

<sup>2</sup> Luego de efectuada la evaluación técnica, cabe la posibilidad que dicho postor haya obtenido el puntaje necesario para acceder a la evaluación económica únicamente en algunos de los ítems a los que se presentó, por lo que, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento, correspondería devolver las propuestas económicas sin abrir, lo que no resultaría posible si la totalidad de las propuestas económicas del postor se incluyen en un solo sobre.

Sólo aquellas propuestas admitidas y aquellas a las que el Comité Especial hubiese otorgado plazo de subsanación, pasarán a la evaluación técnica.

En aquellos casos en los que se hubiese otorgado plazo para la subsanación de la propuesta, el Comité Especial deberá determinar si se cumplió o no con la subsanación solicitada. Si luego de vencido el plazo otorgado, no se cumple con la subsanación, el Comité Especial tendrá la propuesta por no admitida.

Una vez cumplida la subsanación de la propuesta o vencido el plazo otorgado para dicho efecto, se continuará con la evaluación de las propuestas técnicas admitidas, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología de asignación de puntaje establecida para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

**En caso se hubiese previsto la presentación de propuestas en ACTO PRIVADO, en la evaluación se deberá tener en consideración lo siguiente:**

Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas presentadas y se verificará que contengan los documentos de presentación obligatoria y cumplan con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

En el caso que de la revisión de la propuesta se adviertan defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, o la omisión de presentación de uno o más documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos –siempre que se trate de documentos emitidos por autoridad pública nacional o un privado en ejercicio de función pública, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificados que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga, para lo cual deben haber sido obtenidos por el postor con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas–, se actuará conforme lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. Este es el único momento en que puede otorgarse plazo para subsanar la propuesta técnica.

**IMPORTANTE:**

- *En tanto OSCE no comunique a través de su portal institucional la implementación del mecanismo de notificación electrónica en el SEACE para la Entidad, el Comité Especial deberá notificar al postor el requerimiento de subsanación de la propuesta técnica en forma personal, conforme a lo dispuesto por la Décima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento.*

En el caso de advertirse que la propuesta no cumple con lo requerido por las Bases, y no se encuentre dentro de los supuestos señalados en el párrafo anterior, se tendrá por no admitida. El Comité Especial incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que se publicará en el SEACE, debiendo devolver los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

Sólo aquellas propuestas admitidas y aquellas a las que el Comité Especial hubiese otorgado plazo de subsanación, pasarán a la evaluación técnica.

En aquellos casos en los que se hubiese otorgado plazo para la subsanación de la propuesta, el Comité Especial deberá determinar si se cumplió o no con la subsanación solicitada. Si luego de vencido el plazo otorgado, no se cumple con

la subsanación, el Comité Especial tendrá la propuesta por no admitida.

Una vez cumplida la subsanación de la propuesta o vencido el plazo otorgado para dicho efecto, se continuará con la evaluación de las propuestas técnicas admitidas, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología de asignación de puntaje establecida para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

En caso de la descalificación de la propuesta, el Comité Especial incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE.

### 1.11.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33 de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i	=	Propuesta
P <sub>i</sub>	=	Puntaje de la propuesta económica i
O <sub>i</sub>	=	Propuesta Económica i
O <sub>m</sub>	=	Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE	=	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

#### **IMPORTANTE:**

- *En caso el proceso se convoque bajo el sistema de precios unitarios, tarifas o porcentajes, el Comité Especial deberá verificar las operaciones aritméticas de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje total y, de existir alguna incorrección, deberá corregirla a fin de consignar el monto correcto y asignarle el lugar que le corresponda. Dicha corrección debe figurar expresamente en el acta respectiva.*
- *Sólo cuando se haya previsto (según el caso concreto) aceptar propuestas económicas que incluyan propuestas de financiamiento, la propuesta económica se evaluará utilizando el método del valor presente neto del flujo financiero que comprenda los costos financieros y el repago de la deuda. Se tomarán en cuenta todos los costos del financiamiento, tales como la tasa de interés, comisiones, seguros y otros, así como la contrapartida de la Entidad si fuere el caso, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 70 del Reglamento.*

### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En caso el otorgamiento de la Buena Pro se realice en **ACTO PÚBLICO**, se deberá tener en consideración lo siguiente:

En la fecha y hora señalada en las Bases, el Comité Especial se pronunciará sobre la admisión y la evaluación técnica de las propuestas, comunicando los resultados de esta última.

El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71 del Reglamento.

### **IMPORTANTE:**

- *En el caso de contratación de servicios a ser prestados fuera de las provincias de Lima y Callao, a solicitud del postor, se asignará una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre la sumatoria de las propuestas técnica y económica de los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio objeto del proceso de selección o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio será el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>3</sup>.*

El Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el artículo 73 del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos los miembros del Comité Especial, así como por los veedores y los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario. Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

### **En caso que el otorgamiento de la Buena Pro se realice en ACTO PRIVADO, se deberá tener en consideración lo siguiente:**

El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71 del Reglamento.

---

<sup>3</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)

**IMPORTANTE:**

- *En el caso de contratación de servicios a ser prestados fuera de las provincias de Lima y Callao, a solicitud del postor, se asignará una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre la sumatoria de las propuestas técnica y económica de los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio objeto del proceso de selección o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio será el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP <sup>4</sup>.*

El Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, elaborando en forma previa un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el artículo 73 del Reglamento.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial, así como por los veedores, de ser el caso.

El otorgamiento de la Buena Pro se publicará y se entenderá notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Comité Especial, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo.

**1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En este caso, el consentimiento se publicará en el SEACE al día hábil siguiente de haberse producido.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento, y podrá ser publicado en el SEACE ese mismo día o hasta el día hábil siguiente.

**1.14. CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

De acuerdo con el artículo 282 del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro o de haberse agotado la vía administrativa conforme a lo previsto en el artículo 115 del Reglamento, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

---

<sup>4</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)

## **CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN**

### **2.1. RECURSO DE APELACIÓN**

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad que convocó el proceso de selección y es resuelto por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien este haya delegado dicha facultad.

Los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

### **2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## **CAPÍTULO III DEL CONTRATO**

### **3.1. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Dentro del plazo de doce (12) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando esta haya quedado administrativamente firme, debe suscribirse el contrato. Dentro del referido plazo: a) El postor ganador debe presentar la totalidad de la documentación prevista en las Bases, b) La Entidad, de corresponder, solicita la subsanación de la documentación presentada y c) El postor ganador subsana las observaciones formuladas por la Entidad.

En el supuesto que el postor ganador no presente la documentación y/o no concurra a suscribir el contrato, en los plazos antes indicados, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento, según corresponda.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía por el monto diferencial de propuesta, en caso corresponda.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancario (CCI).

### **3.2. VIGENCIA DEL CONTRATO**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

### **3.3. DE LAS GARANTÍAS**

#### **3.3.1. GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA**

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

### **3.4. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al sólo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos

extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

**IMPORTANTE:**

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por los postores o contratistas cumplen con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución.*

**3.5. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164 del Reglamento.

**3.6. ADELANTOS**

La Entidad entregará adelantos directos, conforme a lo previsto en el artículo 171 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las Bases.

En el supuesto que no se entregue el adelanto en el plazo previsto, el contratista tiene derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 172 del Reglamento.

**3.7. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las penalidades por retraso injustificado en la ejecución del servicio y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los artículos 165 y 168 del Reglamento, respectivamente.

De acuerdo con los artículos 48 de la Ley y 166 del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165 del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

**3.8. PAGOS**

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los servicios objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la realización del servicio.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la forma y oportunidad (pago único o pagos parciales) establecida en las Bases o en el contrato, siempre que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la ejecución de la prestación de los servicios, conforme a la sección específica de las Bases.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos prestados, a fin que la Entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

### **3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"

RUC N° : 20137729751

Domicilio legal : Av. Alfonso Ugarte N° 825. Lima 01

Teléfono/Fax: : 2010400 Anexo: 193

Correo electrónico: : erios@sanbartolome.gob.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del servicio de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SERVICIO DE PSICOPROFILAXIS Y ESTIMULACION PRENATAL DEL HONADOMANI-SB"**

### 1.3. VALOR REFERENCIAL<sup>5</sup>

El valor referencial asciende **S/53,578.75** (Cincuenta y Tres Mil Quinientos Setenta y Ocho con 75/100 nuevos soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de Setiembre -2015

### 1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorandum N° 1694-DEA-HONADOMANI-SB, de fecha 11 de Setiembre de 2015.

### 1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

**00 - RECURSOS ORDINARIOS**

### 1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El servicio a contratar está definido en los Requerimientos Técnicos Mínimos que forman parte de la presente Sección en el Capítulo III.

<sup>5</sup> El monto del valor referencial indicado en esta sección de las Bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las Bases aprobadas.

#### **1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS**. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

#### **1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN DE LAS BASES**

Costo para la reproducción de las Bases Administrativas será de S/ 5.00 (Cinco con 00/100 Nuevos soles)

#### **1.10. BASE LEGAL**

- Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- Ley N° 30282 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2015.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873. (en adelante la Ley)
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF. (en adelante El Reglamento)
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley N° 27050 – Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28015 – Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Directivas de OSCE
- Código Civil

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### 2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN <sup>6</sup>

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 19 de Octubre del 2015
Registro de participantes	: Del: 20 de Octubre del 2015 Al: 29 de Octubre del 2015
Formulación de Consultas y Observaciones a las Bases	: Del: 20 de Octubre del 2015 Al: 22 de Octubre del 2015
Absolución de Consultas y Observaciones a las Bases	: 27 de Octubre del 2015
Integración de las Bases	: 28 de Octubre del 2015
Presentación de Propuestas	: 03 de Noviembre del 2015
* <i>En acto privado</i>	: Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima (Oficina de Logística) – Área de Procesos, 1er piso, en el horario de 08:00 – 16:00 horas
Calificación y Evaluación de Propuestas	: Del: 04 de Noviembre del 2015 Al: 05 de Noviembre del 2015
Otorgamiento de la Buena Pro	: 06 de Noviembre del 2015
* <i>En acto privado (a través del SEACE)</i>	:

### 2.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de los participantes es gratuito y se realizará en la **Oficina de Logística -Área de Proceso; sito en Av. Alfonso Ugarte N° 825-Lima 01 (Primer Pisos)**, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de **08.00 a 16.00 horas. FORMATO N° 02.**

En el momento del registro, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que se indicará: número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que efectuó el registro, así como el día y hora de dicha recepción.

#### **IMPORTANTE:**

- *Al consignar el horario de atención, debe tenerse en cuenta que el horario de atención no podrá ser menor a ocho horas.*

### 2.3. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad (Unidad de Trámite Documentario) o la que haga sus veces, sito en **Av. Alfonso Ugarte N° 825-Lima 01 (Primer Piso)**, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de **08.00 a 16.00 horas**, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 031-2015-HONADOMANI-SB, según **Formato N° 03** pudiendo ser remitidas adicionalmente al siguiente correo electrónico: [erios@sanbartolome.gob.pe](mailto:erios@sanbartolome.gob.pe).

<sup>6</sup> La información del cronograma indicado en las Bases no debe diferir de la información consignada en el cronograma de la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción en esta información, primará el cronograma indicado en la ficha del proceso en el SEACE.

## 2.4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS<sup>7</sup>

Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la Oficina de Logística-Área de Procesos, sito: Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima (1er piso), en la fecha y horario señalados en el cronograma, bajo responsabilidad del Comité Especial.

En ambos supuestos, las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 031-2015-HONADOMANI-SB**, conforme al siguiente detalle:

**SOBRE N° 1:** Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores  
**HONADOMANI-SB**  
Av. Alfonso Ugarte N° 285 – Lima 01(Primer Piso)  
Att.: Comité Especial

**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 031-2015-HONADOMANI-SB**  
**Denominación de la convocatoria: "Servicio De Mantenimiento Preventivo y Conservación De Infraestructura Física Del Servicio de Psicoprofilaxis y Estimulación Prenatal Del HONADOMANI-SB"**

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA  
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

**SOBRE N° 2:** Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores  
**HONADOMANI-SB**  
Av. Alfonso Ugarte N° 285 – Lima 01(Primer Piso)  
Att.: Comité Especial

**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 031-2015-HONADOMANI-SB**  
**Denominación de la convocatoria: "Servicio De Mantenimiento Preventivo y Conservación De Infraestructura Física Del Servicio de Psicoprofilaxis y Estimulación Prenatal Del HONADOMANI-SB"**

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA  
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

## 2.5. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

### 2.5.1. SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA

Se presentará en un original y 01 copias<sup>8</sup>.

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos<sup>9</sup>, la siguiente documentación:

#### **Documentación de presentación obligatoria:**

- a) Declaración jurada de datos del postor.

<sup>7</sup> De acuerdo con lo establecido por el artículo 64 del Reglamento, el acto de presentación de propuestas en una Adjudicación Directiva Selectiva puede ser público o privado, lo que debe determinarse en la sección específica de las Bases.

<sup>8</sup> De acuerdo con el artículo 63 del Reglamento, la propuesta técnica se presentará en original y en el número de copias requerido en las Bases, el que no podrá exceder de la cantidad de miembros que conforman el Comité Especial.

<sup>9</sup> La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. **(Anexo N° 1).**

- b) Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección<sup>10</sup> **(Anexo N° 2).**
- c) Declaración jurada simple de acuerdo al artículo 42 del Reglamento **(Anexo N° 3).**  
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
- d) Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 4)**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio **(Anexo N° 5).**
- f) Declaración jurada indicando la garantía del servicio **(Anexo N° 6).**

**IMPORTANTE:**

- *La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 68 del Reglamento.*

**Documentación de presentación facultativa:**

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, de ser el caso<sup>11</sup>.
- b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>12</sup>.
- c) **Factor Experiencia del Postor:** Copia simple de contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio.

---

<sup>10</sup> El Comité Especial debe determinar al elaborar las Bases si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos o, de lo contrario, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento, en cuyo caso, deberá precisar dicha información en el listado de documentación de presentación obligatoria del numeral 2.5.1 de la sección específica de las Bases.

<sup>11</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 73 del Reglamento.

<sup>12</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 73 del Reglamento.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar el **Anexo N° 7**, referido a la Experiencia del Postor.

- d) Del Personal Propuesto: deberá presentar la siguiente documentación:  
**01 ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL**, colegiado y habilitado por el colegio profesional correspondiente, con mínimo de dos (02) años de experiencia efectiva en obras y/o servicios de infraestructura física de ambientes en entidades públicas y/o privadas.

**Se presentará currículum documentado.**

**TÉCNICO ESPECIALISTA en Instalaciones sanitarias**, con certificado de estudios y 02 años de experiencia en trabajos de Instalaciones Sanitarias.

Acreditando mediante la presentación de copia simple de contratos de trabajo, ordenes de servicio, constancias o certificados; emitidos por la empresa a la que brindó el servicio asimismo indicando la ubicación de la obra o del servicio realizado.

**IMPORTANTE:**

- *En caso exista contradicción entre la información presentada en la propuesta técnica, la propuesta será descalificada.*

**2.5.2. SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA<sup>13</sup>**

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

Oferta económica expresada en la moneda del valor referencial y el detalle de precios unitarios cuando este sistema haya sido establecido en las Bases (**Anexo N° 8**).

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

**IMPORTANTE:**

- *La admisión de la propuesta económica que presenten los postores dependerá de si aquella se encuentra dentro los márgenes establecidos en el artículo 33 de la Ley y el artículo 39 de su Reglamento.*
- *En caso la información contenida en la propuesta económica difiera de la información contenida en la propuesta técnica, la propuesta económica será descalificada.*

**2.6. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL**

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

<sup>13</sup> De acuerdo con el artículo 63 del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.

PTPi = Puntaje total del postor i  
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i  
PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

**En el caso de servicios en general se aplicarán las siguientes ponderaciones:**

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica= **0.70**

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.= **0.30**

Donde:  $c1 + c2 = 1.00$

## **2.7. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- a) Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- b) Garantía por el monto diferencial de la propuesta, de ser el caso. **CARTA FIANZA**  
Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancario (CCI).
- d) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- e) Correo electrónico para notificar la orden de servicio, en el caso que habiendo sido convocado el proceso por relación de ítems, el valor referencial del ítem adjudicado corresponda al proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, de ser el caso.
- f) Correo electrónico para notificar la orden de servicio.
- g) Copia de DNI del Representante Legal.
- h) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa.
- i) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- j) Copia del RUC de la empresa.
- k) El postor que obtenga la Buena Pro deberá presentar el Certificado de Habilidad vigente del profesional propuesto (Arquitecto y/o Ingeniero Civil Colegiado )

### **IMPORTANTE:**

- *La Entidad no podrá exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para la suscripción del contrato.*

## **2.8. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Dentro del plazo de doce (12) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando esta haya quedado administrativamente firme, debe suscribirse el contrato, plazo dentro del cual el postor ganador y la Entidad deberán realizar las acciones correspondientes para cumplir las disposiciones contenidas en el numeral 1 del artículo 148 del Reglamento.

La citada documentación deberá ser presentada en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Cercado de Lima – Oficina de Logística 1er piso.

## **2.9. FORMA DE PAGO**

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **ÚNICO PAGO**

De acuerdo con el artículo 176 del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Servicio de Psicoprofilaxis y Estimulación Prenatal y de

- la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la presentación efectuada.
  - Comprobante de pago.

#### **2.10. PLAZO PARA EL PAGO**

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

## CAPÍTULO III

### TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SERVICIO DE PSICOPROFILAXIS Y ESTIMULACIÓN PRENATAL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ"**

#### POLITICA INSTITUCIONAL DEL HONADOMANI-SB.

El Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, es una Institución de Salud acreditado en el nivel III-I, que responde a los fines y objetivos sociales, buscando permanentemente adecuarse al otorgamiento oportuno, eficaz y de calidad de los servicios y como tal uno de los lineamientos de política de salud del Hospital, es el fortalecimiento constante de los servicios, analizando y evaluando las propuestas internas, para realizar diversas modificaciones y mejoras de las condiciones físicas y funcionales de la Infraestructura, acorde con las nuevas tecnologías que permitan mejorar los lineamientos de gestión del hospital y brindar una atención de salud de calidad, lo cual beneficie su desarrollo y contribuya a lograr una mayor satisfacción y bienestar social a la población.

#### DENOMINACION DEL SERVICIO

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Psicoprofilaxis y Estimulación Prenatal Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé".

#### FINALIDAD PÚBLICA.

El presente proceso tiene como finalidad contratar el servicio de persona natural o jurídica para el servicio de mantenimiento preventivo y conservación de la infraestructura física del Servicio de Psicoprofilaxis y Estimulación Prenatal del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé y lograr de esta manera una mejor atención, mayor satisfacción y bienestar social a la población asistente al citado servicio.

#### ANTECEDENTES.

El Servicio de Obstetricia el cual pertenece al Departamento de Gineco-Obstetricia, es la Unidad Orgánica encargada de los Programas de Psicoprofilaxis y Estimulación Prenatal.

Los Programas de Psicoprofilaxis y Estimulación Prenatal tienen asignados los siguientes objetivos funcionales.

- Participar en la atención de la mujer en las etapas pre-concepcional, concepcional y post- concepcional de bajo riesgo.
- Participar en las acciones obstétricas de recuperación y rehabilitación en la salud de la mujer según los protocolos de atención.
- Desarrollar actividades preventivo-emocionales para brindar educación, orientación y consejería en salud dirigido a pacientes obstétricas, familiares, personal y la comunidad.

#### JUSTIFICACIÓN.

El servicio de mantenimiento preventivo y conservación de la infraestructura física del los Programas de Psicoprofilaxis y Estimulación Prenatal se justifica debido a la situación actual de las instalaciones: baldosas antiguas y deterioradas de tecnopor; con cobertura de fibrocemento deteriorado, del cual se están produciendo filtraciones de aguas de las lluvias; pisos con baldosas de vinílico antiguos y deteriorados; paredes sucias sin mantenimiento; con iluminación eléctrica insuficiente; con servicios higiénicos

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOMÉ  
Rese. Progr. "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Psicoprofilaxis Obstetricia"

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOMÉ  
Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO  
C.I.P. N° 80449  
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**  
**Adjudicación Directa Selectiva N° 0031-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**  
**"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Conservación de Infraestructura Física del Servicio de Psicoprofilaxis y Estimulación Prenatal del HONADOMANI - "San Bartolomé"**

sin mantenimiento, sin una adecuada ventilación y con mayólicas antiguas y deterioradas; aparatos sanitarios malogrados y antiguos.

**OBJETIVOS.**

**Objetivo General:** El objeto general de estos Términos de Referencia es la realización del Proceso de selección y contratación de la Persona Jurídica o Natural para la realización del: "**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Psicoprofilaxis y Estimulación Prenatal Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**".

**Objetivo Específico:** Contar con ambientes de los Programas de Psicoprofilaxis y Estimulación Prenatal, más confortables, adecuados y funcionales para la labor asistencial del servicio a la población asistente al Hospital San Bartolomé.

**UBICACIÓN.**

La ejecución del servicio se realizará en el segundo piso del local anexo del **HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ**, sito en Jr. Chota s/n - Cercado de Lima.

**INSPECCIÓN PREVIA DEL SERVICIO.**

Es responsabilidad de los postores:

- **Visitar, Inspeccionar y Verificar las condiciones del área** de trabajo IN SITU del cual se ejecutara el Servicio y analizar de manera general todos los elementos y condiciones que puedan incidir de manera directa e indirecta en la ejecución del servicio.
- Analizar las condiciones del transporte de materiales, almacenamiento, disposición, instalación, disponibilidad de mano calificada, energía eléctrica y en general todos los elementos y condiciones que puedan incidir de manera directa e indirecta en la ejecución del Servicio, materia de este requerimiento.

**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.**

Para el "**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Psicoprofilaxis y Estimulación Prenatal Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**", se respetará un programa de trabajo, considerando los lineamientos determinados en la Norma E.070 de albañilería, la Norma Técnica de Edificaciones G.050 seguridad durante la construcción, el Código Eléctrico Nacional de Utilización 2006, el Reglamento Nacional de Edificaciones, los lineamientos determinados por el Ministerio de Salud, juntamente con las coordinaciones entre la Dirección General del HONADOMANI-SB, la Dirección de Administración y la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

El presente servicio contempla el mantenimiento preventivo y conservación de la infraestructura física de los ambientes de los Programas de **Psicoprofilaxis y Estimulación Prenatal**, en un área de 94.50 m2 aproximadamente, en el segundo piso del local anexo del Hospital San Bartolomé. El servicio consiste en la demolición del contrapiso existente por un contrapiso actual y nivelado; reemplazo del piso vinílico con nuevos acabados en porcelanato, resane de tarrajeo en paredes de los ambientes incluyendo el tarrajeo de los servicios higiénicos; reemplazo de piso de los servicios higiénicos por cerámico vitrificado antideslizante; reemplazo de zócalo de mayólica antigua de los servicios higiénicos por cerámico nuevo; reemplazo de cobertura de canalón de fibrocemento por techo de paneles termo aislantes con sus respectivos cañaleras de recolección de aguas pluviales; reemplazo de baldosas de tecnoporl en cielo raso por baldosas con protección anti-hongo; mantenimiento de puertas existentes acondicionando la de los baños con rejillas tipo persianas; pintado de muros interiores de todos los ambientes y de los servicios higiénicos; lijado y pintado de rejas de protección de ventanas; suministro e instalación de tanque elevado prefabricado de 1100 litros; suministro e instalación de electrobomba de 0.8 HP monofásica para bombear agua desde la cisterna hasta tanque elevado a instalarse; suministro e instalación de lavatorios de losa vitrificadas, inodoros y aparatos sanitarios en servicios

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOMÉ  
Resol. Prog. Estimulación Prenatal  
y Psicoprofilaxis Obstétrica

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOMÉ  
Ing. ELIBRANDO TABUADA CASTILLO  
C.I.P. N° 80449  
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**  
**Adjudicación Directa Selectiva N° 0031-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**  
**"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Conservación de Infraestructura Física del Servicio de Psicoprofilaxis y Estimulación Prenatal" del HONADOMANI- "San Bartolomé"**

higiénicos, salidas de techo con sus respectivos interruptores y salidas de tomacorrientes; suministro e instalación de artefactos de iluminación, suministro e instalación de extractores de aire en cada uno de los servicios higiénicos.

**VALIDEZ DE LAS ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS**

En caso de existir divergencia entre los documentos del proyecto, los planos tienen primacía sobre las especificaciones técnicas. Los metrados son referenciales y complementarios y la omisión parcial o total de una partida no dispensará al Contratista de su ejecución, si está prevista en los planos y/o especificaciones técnicas. Por otra parte, la omisión de descripciones detalladas de procedimientos en muchas de las especificaciones refleja la suposición básica que el contratista conoce las prácticas de ejecución del presente servicio.

**MATERIALES.**

Todos los materiales que se empleen en el presente servicio serán nuevos y de primera calidad en conformidad con las Especificaciones Técnicas de éstos.

Los materiales que vinieran envasados, deberán ingresar en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados.

El contratista tomará especial previsión en lo referente al aprovisionamiento de materiales nacionales o importados, sus dificultades no podrán excusarlo del incumplimiento de su programación, ni se admitirán cambios en las especificaciones por este motivo.

El almacenamiento de los materiales debe realizarse de tal manera que este proceso no desmejore sus propiedades, ubicándolos en lugares adecuados tanto para su protección como para su despacho.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Las Especificaciones Técnicas para la ejecución del servicio a ejecutarse se encuentran definidas en el Expediente. Para la realización del servicio se tendrán las siguientes actividades específicas:

- |             |  |
|-------------|--|
| <b>1.00</b> | <b>TRABAJOS PRELIMINARES.</b>  |
| 1.01        | Retiro de Puertas.   |
| 1.02        | Desmontaje de techo existente.                                       |
| 1.03        | Retiro de pisos de vinílico.   |
| 1.04        | Picado de contrapiso.  |
| 1.05        | Retiro de zócalo de mayólica de servicios Higiénicos.                |
| 1.06        | Retiro de piso de servicios higiénicos.                              |
| 1.07        | Picado de falso piso servicios higiénicos.                           |
| 1.08        | Escarificado de muros servicios higiénicos.                          |
| 1.09        | Eliminación de material demolido.                                    |
| <b>2.00</b> | <b>CONCRETO SIMPLE.</b>  |
| 2.01        | Reposición de contrapiso de psicoprofilaxis y estimulación.          |
| 2.02        | Reposición de falso piso SS.HH.                                      |
| <b>3.00</b> | <b>REVOQUES Y ENLUCIDOS.</b>   |
| 3.01        | Resane de tarrajeo de paredes de ambiente profilaxis y estimulación. |
| 3.02        | Reposición de tarrajeo de ss.hh.                                     |
| <b>4.00</b> | <b>PISOS.</b>  |
| 4.01        | Piso de porcelanato de 0.60x0.60 m.                                  |
| 4.02        | Piso de cerámico de 0.30x 0.30 m SS.HH.                              |
| <b>5.00</b> | <b>ZÓCALOS.</b>  |
| 5.01        | Zócalo de cerámico 30x30cm en SS.HH.                                 |
| <b>6.00</b> | <b>COBERTURA.</b>  |
| 6.01        | Techo de panel termoaislante 1125x4160 E=35 mm.                      |

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME

Resp Progr Estimulación Prenatal  
y Psicoprofilaxis Obstetrica

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME

Ing ELIBRANDO PANGABA CASTILLO  
C.I.P. N° 88443  
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**  
**Adjudicación Directa Selectiva N° 0031-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**  
**"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Conservación de Infraestructura Física del Servicio de Psicoprofilaxis y Estimulación Prenatal del HONADOMANI - "San Bartolomé"**

6.02	Tijeral metálico L=10.95 m. H=0.55 m.
6.03	Correas de fierro.
6.04	Arriostres.
6.05	Canaleta de recolección de agua pluvial compatible con tipo de techo.
6.06	Falso cielo raso de baldosas de 60x60 cm.
<b>7.00</b>	<b>CARPINTERÍA DE MADERA.</b>
7.01	Mantenimiento de puertas de madera existentes.
<b>8.00</b>	<b>CERRAJERÍA.</b>
8.01	Suministro e instalación de cerradura mecánica de sobreponer.
8.02	Suministro e instalación de cerraduras interiores.
<b>9.00</b>	<b>PINTURA.</b>
9.01	Pintado de paredes interiores psicoprofilaxis y estimulación.
9.02	Pintura de paredes servicios higiénicos.
9.03	Lijado, limpieza y pintado de rejas de protección de ventanas.
<b>10.00</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS.</b>
10.01	Suministro e instalación de tanque elevado de poliuretano de 1100 litros (incluye accesorios).
10.02	Suministro e instalación de electrobomba 0.8 HP monofásica.
10.03	Suministro e instalación de tubería PVC SAP para agua de 1".
10.04	Suministro de codos PVC SAP de 1".
10.05	Unión simple roscado PVC SAP de 1".
10.06	Suministro de válvula check D = 1".
10.07	Válvula de pie de ø 1".
10.08	Válvula de Paso de ø 1".
10.09	Suministro de tubería de desagüe PVC de 2".
10.10	Suministro de codos de 90 de PVC SAL de 2".
10.11	Mantenimiento, suministro y sustitución de accesorios de cisterna.
<b>11.00</b>	<b>APARATOS SANITARIOS.</b>
11.01	Lavatorio de losa vitrificada (inc. accesorios).
11.02	Inodoro de losa vitrificada.
11.03	Instalación aparatos sanitarios.
<b>12.00</b>	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS.</b>
12.01	Salida de alumbrado de techo.
12.02	Salida para interruptor simple.
12.03	Salida de tomacorriente doble con P/T.
<b>13.00</b>	<b>ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN.</b>
13.01	Artefacto adosado similar a BPL 2x36W.
<b>14.00</b>	<b>VARIOS.</b>
14.01	Extractor de aire de servicios higiénicos.

**MEDIDAS DE SEGURIDAD**

La empresa proveedora del servicio, deberá cumplir con la Norma Técnica de Edificaciones G.050 de Seguridad durante la Construcción, pues el postor proveerá a los operarios de toda la indumentaria necesaria: arnés de seguridad, anteojos protectores, guantes, botas, etc.

**LIMPIEZA FINAL.**

Al terminar los trabajos y antes de entregar el servicio, el proveedor procederá a eliminar cualquier sobrante de material, resanando y/o reparando cualquier área deteriorada producto de las labores realizadas, dejándola limpia y conforme a como lo encontró.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
**SAN BARTOLOME**  
Resp Progr Estimulación Prenatal  
y Psicoprofilaxis Obstetrica

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**  
**Adjudicación Directa Selectiva N° 0031-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**  
**"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Conservación de Infraestructura Física del Servicio de Psicoprofilaxis y Estimulación Prenatal" del HONADOMANI- "San Bartolomé"**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR.**

La Persona Natural o Jurídica, deberá sustentar su experiencia en servicios de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura física de ambientes en entidades públicas y/o privadas que incluyan trabajos de: albañilería (contrapiso, tarrajeos); coberturas de techo con estructura de tijerales; falso cielo raso con baldosas; acabados en porcelanato en piso y pared; instalaciones eléctricas, carpintería de madera, instalaciones sanitarias y pintura

**PERFIL PROFESIONAL DEL PERSONAL PROPUESTO.**

- 01 arquitecto o ingeniero civil; colegiado y habilitado por el colegio profesional correspondiente, con mínimo de 02 años de experiencia efectiva en obras y/o servicios de infraestructura física de ambientes en entidades públicas y/o privadas. Se presentará currículo documentado para la evaluación (copia simple).
- 01 técnico en instalaciones sanitarias, con certificado de estudios y 02 años de experiencia en el rubro.

**PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.**

Trenta (30) días calendarios contados a partir de recepcionada la Orden de Servicio. El proveedor seleccionado del presente proceso, no podrá subcontratar a un tercero para la ejecución del presente servicio.

**TIEMPO DE GARANTIA DEL SERVICIO.**

5 (cinco) años.

**CONDICIONES DE PAGO.**

No se considera adelanto y el pago será a la conformidad del servicio.

**SUPERVISIÓN.**

La supervisión de la ejecución del presente servicio estará cargo de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

**CONFORMIDAD DEL SERVICIO.**

La conformidad del presente servicio estará a cargo del Usuario y de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
RESP. PROB. Estimulación Prenatal  
y Psicoprofilaxis Obstétrica

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO  
C.I. N° 89449  
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

## MEMORIA DESCRIPTIVA

### GENERALIDADES

#### 1. UBICACIÓN

Departamento: Lima  
Provincia: Lima  
Distrito: Lima  
Localización: Av. Alfonso Ugarte N° 825 (Lima Cercado)

#### 2. UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS

El servicio permitirá la mejora de la atención de pacientes en el Servicio de Psicoprofilaxis y Estimulación Pre Natal de un Hospital de Categoría II-1, mejorando la unidad productora a través de un Mantenimiento Preventivo y Conservación: "Cambio de Techo Prefabricado (Cielo Raso), Piso de Vinílico, Pintado de Paredes, Pintado de Cielo Raso, Servicios Higiénicos, Instalaciones Sanitarias (Agua y Desagüe) de la Unidad de Psicoprofilaxis y Rehabilitación para Recuperar su Capacidad Productora"

#### 3. SITUACION ACTUAL.-

El Hospital, es un establecimiento de salud que por su antigüedad y mal estado de conservación de la Infraestructura Física, la Unidad productora del Servicio de Psicoprofilaxis y Estimulación Pre Natal, requiere realizar un servicio de Mantenimiento y Conservación de su Infraestructura.

#### 4. OBJETIVO.-

Mejorar la calidad de los servicios de salud del Hospital a través un servicio de Mantenimiento y Conservación que considera el "Cambio de Techo Prefabricado (Cielo Raso), Piso de Vinílico, Pintado de Paredes, Pintado de Cielo Raso, Servicios Higiénicos, Instalaciones Sanitarias (Agua Y Desagüe) de La Unidad de Psicoprofilaxis y Rehabilitación para Recuperar su Capacidad Productora"

##### 1.00 TRABAJOS PRELIMINARES; que comprende:

- ✓ Retiro de puertas
- ✓ Desmontaje de techo existente
- ✓ Retiro de Pisos de vinílico.
- ✓ Picado de Contrapiso
- ✓ Retiro de zócalo de mayólica de Servicios Higiénicos
- ✓ Retiro de piso de Servicios Higiénicos
- ✓ Picado de Falso Piso Servicios Higiénicos
- ✓ Escarificado de muros Servicios Higiénicos
- ✓ Eliminación de material demolido

##### 2.00 CONCRETO SIMPLE

- ✓ Reposición de Contrapiso de Psicoprofilaxis y Estimulación
- ✓ Reposición de Falso piso SS.HH.

##### 3.00 REVOQUES Y ENLUCIDOS

- ✓ Resane de tarrajeo de paredes de Ambiente Profilaxis y Estimulación
- ✓ Reposición de Tarrajeo de Servicios Higiénicos

  
CARLOS ENRIQUE TITO SILVA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 76173

#### 4.00 PISOS

- ✓ Se cambiara del piso actual existente de loseta vinílica de los Ambientes de Psicoprofilaxis y Estimulación Prenatal que se encuentran en mal estado de conservación por pisos acabados con porcelanato
- ✓ Igualmente se cambiara los pisos de los Servicios Higiénicos que se encuentran en mal estado de conservación por otros de Cerámico vitrificado antideslizante.

#### 5.00 ZOCALOS

- ✓ Los Zócalos existentes de los Servicios Higiénicos que son de mayólica serán cambiados por otros de cerámico vitrificado.

#### 6.00 COBERTURA

- ✓ El techo actualmente existente, que es de Canalón, está deteriorado, y entre sus componentes de fabricación contiene asbesto, por lo que su uso en establecimientos de salud ha quedado prohibido de acuerdo a Norma, por lo tanto se propone cambiar este techo, por otro de Cobertura con plancha de Fibrocemento techo opaco Gran onda (1.10x3.05 m.) e=5 mm; Incluye accesorios de sujeción a perfiles; que en alguna medida mitigaran el calor del verano, ante la imposibilidad de poder instalar sistema de Aire Acondicionado.
- ✓ La cobertura será colocada, ancladas y fijadas sobre tijerales de acero galvanizado y correas omega.
- ✓ Suministro e instalación de manta de fibra de vidrio de espesor 1" para el aislamiento térmico en toda el área superior del falso cielo raso.
- ✓ Para evitar filtraciones y/o caída de las aguas pluviales directamente al primer piso; complementariamente, se instalara canaletas de recolección de aguas pluviales a lo largo del techo, que descargaran mediante tubería de 2" a un buzón próximo existente en el primer piso.
- ✓ El Falso Cielo Raso de los Ambientes de Psicoprofilaxis y Estimulación Pre Natal tienen actualmente instalado un falso cielo raso de baldosas, que se encuentran deteriorados por el transcurso del tiempo y cumplido su periodo de duración; por lo que se cambiara estos por otros de baldosas de fibra con protección anti hongos.

#### 7.00 CARPINTERIA DE MADERA

- ✓ Se efectuara la reposición de las cuatro puertas existentes, acondicionando en las puertas de los servicios higiénicos, rejillas tipo persiana, en la parte inferior, de manera que facilite la recirculación de aire a través de la instalación de extractores de aire independientes.

#### 8.00 CERRAJERIA

- ✓ Suministro e instalación de cerradura de seguridad de sobreponer, en las Puertas del Servicio de Psicoprofilaxis y Estimulación Prenatal y suministro e Instalación de cerraduras interiores en cada puerta de los servicios higiénicos

#### 9.00 PINTURA

- ✓ Pintado de paredes Interiores Psicoprofilaxis y Estimulación
- ✓ Pintura de paredes de los Servicios Higiénicos
- ✓ Lijado, limpieza y Pintado de Rejas de protección de ventanas



CARLOS ENRIQUE TITO SILVA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 76173

10.00 INSTALACIONES SANITARIAS

- ✓ Suministro e instalación de Tanque Elevado Pre Fabricado de 1100 litros (incluye accesorios)
- ✓ Suministro e instalación de electrobomba 0.8 HP monofásica que bombee agua desde la cisterna hasta el tanque elevado prefabricado a instalarse
- ✓ Suministro e instalación tubería de impulsión de PVC SAP de 1", línea de conducción de agua desde la cisterna hasta el tanque elevado
- ✓ Suministro de codos PVC SAP de 1" para instalar línea de agua de cisterna a tanque elevado
- ✓ Suministro e Instalación de Uniones simples roscados PVC SAP de 1" de  $\varnothing$
- ✓ Suministro e instalación de válvula check D= 1" de  $\varnothing$
- ✓ Suministro e instalación de válvula de pie de 1" de  $\varnothing$
- ✓ Suministro e instalación de válvula de paso de 1" de  $\varnothing$
- ✓ Suministro de tubería de desagüe PVC-SAL de 2" de  $\varnothing$
- ✓ Suministro de codos de 90 de PVC SAL de 2" de  $\varnothing$
- ✓ Mantenimiento, Suministro y sustitución de accesorios de cisterna

11.00 APARATOS SANITARIOS

- ✓ Suministro de Lavatorios de losa vitrificada (Incluye Accesorios)
- ✓ Suministro de Inodoros de losa vitrificada
- ✓ Instalación Aparatos Sanitarios

12.00 INSTALACIONES ELECTRICAS

- ✓ Se instalarán de salidas de techo con sus respectivos interruptores y salidas para toma corrientes, en los Ambientes de Psicoprofilaxis y Estimulación Pre Natal

13.00 ARTEFACTOS DE ILUMINACION

- ✓ Se instalara artefactos de iluminación adosados similar a BPL 2x18w

14.00 VARIOS

- ✓ Suministro e Instalación de Extractores de Aire de cada uno de los servicios higiénicos.

  
CARLOS ENRIQUE TITO SILVA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 76173

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

  
CARLOS ENRIQUE TITO SILVA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 76173

## GENERALIDADES

### ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES

Las presentes especificaciones describen los trabajos que se realizarán en la ejecución del Servicio Mantenimiento Preventivo y Conservación: **"Cambio de Techo Prefabricado (Cielo Raso), Piso de Vinílico, Pintado de Paredes, Pintado de Cielo Raso, Servicios Higiénicos, Instalaciones Sanitarias (Agua y Desagüe) de la Unidad de Psicoprofilaxis y Rehabilitación para Recuperar su Capacidad Productora"**

Estas especificaciones tienen carácter general y donde sus términos no lo precisen, el Supervisor tiene autoridad durante la ejecución del Servicio, respecto a los procedimientos, calidad de los materiales y método de trabajo.

Todos los trabajos sin excepción se desarrollarán dentro de las mejores prácticas constructivas a fin de asegurar su correcta ejecución y estarán sujetos a la aprobación y plena satisfacción del Supervisor.

### VALIDEZ DE ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS

En caso de existir divergencia entre los documentos, los planos tienen primacía sobre las Especificaciones Técnicas. Los metrados son referenciales y complementarios y la omisión parcial o total de una partida no eximirá al Contratista de su ejecución, si está prevista en los planos y/o especificaciones técnicas.

### CONSULTAS

Todas las consultas relativas al servicio serán efectuadas por el Contratista según el procedimiento establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Cuando en los planos y/o especificaciones técnicas se indique: "Igual o similar", sólo la supervisión decidirá sobre la igualdad o semejanza, en consideración a las características del material y/o equipo del que se trate.

### MATERIALES

Todos los materiales que se empleen en la ejecución del servicio serán nuevos y de primera calidad, acorde con las especificaciones técnicas.

Los materiales que vinieran envasados, deberán entrar en el servicio en sus recipientes originales intactos y debidamente sellados.

Los ensayos, pruebas, muestreos de los materiales, se llevarán a cabo por cuenta del Contratista, en la forma que se especifique y cuantas veces lo solicite oportunamente la Supervisión del Servicio, para lo cual, el Contratista deberá dar las facilidades del caso, con el aporte de mano de obra y de materiales adecuados que se requieran.

Además, el Contratista tomará especial previsión en lo referente al aprovisionamiento de materiales nacionales o importados. Sus dificultades no podrán excusarlo del incumplimiento de su entrega según lo programado, ni se admitirán cambios en las especificaciones por este motivo.



CARLOS ENRIQUE TITO SILVA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 76173

Con la finalidad de conservar las características y propiedad de los materiales, su almacenamiento deberá efectuarse en condiciones y lugares adecuados, tanto para su conservación, así como para su despacho.

El Supervisor está facultado para rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas o con las especificaciones técnicas.

Cuando exista duda sobre la calidad, características o propiedades de algún material, el Supervisor podrá solicitar muestras, análisis, pruebas o ensayos del material que crea conveniente, previo a la aprobación del uso de material en el servicio.

#### **PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS**

El Contratista, de acuerdo al estudio de los planos y documentos del servicio programará su trabajo, en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograr su terminación en forma ordenada, armónica y en el tiempo previsto.

Si existiera incompatibilidad en los planos de las diferentes especialidades, el Contratista efectuará la consulta respectiva según el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Se cumplirá con todas las recomendaciones de seguridad, siendo el Contratista el responsable de cualquier daño material o personal que ocasione la ejecución del servicio.

#### **COMPETENCIAS**

##### **SUPERVISOR DEL SERVICIO**

El Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, designará a un Ingeniero o Arquitecto, quien lo representará, el cual velará por el cumplimiento de una buena práctica de los procesos constructivos, reglamentos y correcta aplicación de las normas establecidas.

El Supervisor está facultado para ordenar el retiro de cualquier trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha del servicio; podrá rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas; y de haberse producido alguna deficiente ejecución, el Contratista deberá corregirlo satisfactoriamente sin cargo alguno para el Hospital.

##### **PERSONAL QUE EJECUTA EL SERVICIO**

El Contratista, ejecutor del servicio deberá presentar al Supervisor la relación del personal, incluyendo al responsable del servicio. El Supervisor tiene la potestad de solicitar el retiro del personal del Contratista que a su juicio y que en el transcurso de la ejecución del servicio demuestren ineptitud o mala práctica.

Lo anteriormente descrito no será causa de ampliación de plazo de ejecución del servicio.

##### **EQUIPO A UTILIZAR EN EL SERVICIO**

  
CARLOS ENRIQUE TITO SILVA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 76173

El equipo a utilizar en el servicio, estará en proporción a la magnitud de los trabajos a realizar y suficiente para ejecutar el servicio de manera que no haya retrasos ni demoras, debiendo el Contratista proporcionar como mínimo el equipo incluido en su oferta.

Comprende la maquinaria ligera y/o pesada necesaria para el servicio, así como el equipo auxiliar (andamios, buggies, etc.).

#### **SISTEMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El Servicio será ejecutado bajo el sistema a suma alzada.

#### **LIMPIEZA FINAL**

Al terminar los trabajos y antes de entregar el Servicio, el Contratista procederá con la limpieza total del área de trabajo dejándola limpia.

#### **ENTREGA DEL SERVICIO**

Al terminar el servicio, el Contratista hará entrega de la misma al Hospital, designándose para tal efecto, un Comité de Recepción.

Previamente, la supervisión hará una revisión final de todos los componentes del servicio y establecerá su conformidad, haciéndola conocer por escrito al Hospital.

Se levantará un acta donde se establezca la conformidad del servicio o se establezcan las observaciones plantadas.

#### **1.00 TRABAJOS PRELIMINARES**

##### **1.01 Retiro de puertas**

###### **DESCRIPCIÓN**

Consiste en el retiro o desarmado de las puertas, ubicadas en los Ambientes donde se efectuarán los trabajos de mantenimiento y conservación, cuidando de no averiarlos, de modo que los trabajos se realicen sin interferencias.

###### **MATERIALES**

Por las características de la partida a ejecutar en este trabajo no se requerirá el uso de materiales.

###### **MÉTODO DE EJECUCIÓN**

Los desmontajes de estos elementos se realizarán teniendo el mayor cuidado posible para no deteriorar los elementos adyacentes (tarrajes de muros, columnas o vigas) y también se tratará de preservar las unidades desmontadas para su posterior mantenimiento, bajo responsabilidad.

**Forma de pago:** La forma de pago será de acuerdo al Contrato

##### **1.02 Desmontaje de techo existente**

###### **DESCRIPCIÓN**

Consiste en el retiro de la cobertura a rehabilitar para su posterior sustitución, cuidando de no deteriorar los elementos de apoyo ni las zonas adyacentes o aldañas; las planchas en mal estado serán desechadas y las planchas buenas serán almacenadas en un lugar seguro.

###### **MATERIALES**



CARLOS ENRIQUE TITO SILVA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 76173

Por las características de la partida a ejecutar en este trabajo no se requerirá el uso de materiales.

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

El desmontaje de techo existente se realizara con el cuidado y atención necesarias para no deteriorar los elementos de apoyo, tarrajeos de muros, columnas o vigas, etc., y se tratara de preservar las unidades desmontadas para que mediante un inventario minucioso y pormenorizado sean entregadas a las autoridades del Hospital, bajo responsabilidad.

**METODO DE MEDICION**

La unidad de medición a que se refiere esta partida es la metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

**CONDICIONES DE PAGO**

El pago de estas partidas será de acuerdo a la unidad de medición y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipo, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida

**1.03 Retiro de Pisos de vinílico.**

Se retirara manualmente el piso de vinílico existente actualmente en el Ambiente de Psicoprofilaxis y Estimulación

**Unidad de medida:** La unidad de medida es el metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

**Forma de pago:** El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición y Contrato

**1.04 Picado de Contrapiso**

Se picara el contrapiso para posteriormente emparejarlo antes de instalar el piso de procelanato en los Ambientes de Psicoprofilaxis y Estimulación Pre Natal

**Unidad de medida:** La unidad de medida es el metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

**Forma de pago:** El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición y Contrato

**1.05 Retiro de mayólica de zócalos de servicios higiénicos**

Se retirara el zócalo de mayólica existente en los muros de los Servicios Higiénico.

**Unidad de medida:** La unidad de medida es el metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

**Forma de pago:** El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición y Contrato

**1.06 Retiro de pisos de servicios higiénicos**

Se retirara los pisos existentes de los servicios higiénicos y será remplazado por losetas de cerámico vitrificado de 30x30cm.

**Unidad de medida:** La unidad de medida es el metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

**Forma de pago:** El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición y Contrato

**1.07 Picado de Falso Piso Servicios Higiénicos**

La fracturación del falso piso se efectuará utilizando combas, barretas u otras herramientas; que sean necesarias para tal fin. Luego se procederá a efectuar la remoción del material fracturados mediante el uso de las barretas y picos. Los materiales extraídos se ubicaran al pie, para luego ser acarreados y eliminados.

**Unidad de medida:** La unidad de medida es el metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

**Forma de pago:** El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición y Contrato

**1.08 Escarificado de muros de servicios higiénicos**

Para enchapar los muros con loseta de cerámico vitrificado de 30x30cm es necesario escarbar el tarrajeo existente, antes de realizar el enchapado.

**Unidad de medida:** La unidad de medida es el metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

  
CARLOS ENRIQUE TITO SILVA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 76173

**Forma de pago:** El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición y Contrato

#### **1.09 Eliminación de Material Demolido**

##### **DESCRIPCIÓN**

Se refiere a la eliminación de materiales provenientes de las demoliciones, así como la eliminación de desperdicios y excedentes producidos durante la ejecución del servicio, desde los puntos de acopio, hasta los rellenos sanitarios autorizados.

Se emplearán camiones volquete para el traslado del material demolido, siendo el carguío de los materiales excedente en forma manual.

##### **MATERIALES**

Por las características de la partida a ejecutar en este trabajo no se requiere el uso de materiales.

##### **MÉTODOD DE EJECUCIÓN**

Todo el material a eliminar se juntará en rumas alejadas del área de trabajo accesibles para su eliminación con vehículos adecuados, previniendo en el carguío la formación de polvo excesivo, para lo cual se dispondrá de un sistema de regado conveniente. No se permitirá la acumulación del material en el terreno por más de 48 horas.

Posteriormente los volquetes se llevarán estos materiales excedentes a los rellenos sanitarios autorizados.

##### **MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: la unidad de medida es por metro cúbico (m<sup>3</sup>).

##### **CONDICIONES DE PAGO**

La cantidad determinada según el método de medición, aprobada por la Supervisión, será pagada de acuerdo al contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

#### **2.00 CONCRETO SIMPLE**

##### **DESCRIPCIÓN**

Este rubro comprenderá el cómputo de los elementos de concreto que no llevan refuerzo de acero estructural. Involucra también los elementos de concreto ciclópeo, resultante de la adición de piedras en grandes volúmenes de concreto simple.

##### **MATERIALES**

###### Cemento:

El cemento a usar será Portland Tipo I, que cumpla con las Normas ASTM-C 150, INDECOPI 334.009

###### Hormigón:

Será material procedente de río o de canteras, compuesto de agregados finos y gruesos, de partículas duras, resistentes a la abrasión, debiendo estar libre de cantidades perjudiciales de polvo, partículas blandas o escamosas, ácidos, materias orgánicas y otras sustancias perjudiciales. Su granulometría deberá estar comprendida entre lo que pase por la malla numero 100 como mínimo y la de 2" como máximo.

###### Agregado Fino:

Como Agregado fino se considera a la arena que deberá ser limpia, de río o de cantera, de granos duros, resistentes a la abrasión, lustrosa, libre de cantidades perjudiciales de polvo y materias

  
CARLOS ENRIQUE TITO SILVA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 76173

orgánicas, que cumpla con las Normas establecidas por el ASTM - C 330 e INDECOPI 400.037.

Agregado Grueso:

Agregado grueso se considera a la piedra, grava rota o triturada de contextura dura, compacta, libre de tierra, resistente a la abrasión y que cumpla con las Normas del ASTM – C 33, ASTM - C 131, ASTM - C 88, ASTM - C 127 e INDECOPI 400.037

Agua:

Para la preparación del concreto se deberá contar con agua la que deberá ser limpia, potable, fresca, sin presencia de sulfatos. Tampoco se deberá usar aguas servidas.

Almacenamiento de los Materiales

Todos los agregados deberán almacenarse en forma tal que no se produzca mezcla entre ellos, evitando que se contaminen con polvo, materias orgánicas o partículas extrañas.

El cemento a emplear deberá apilarse en rumas de no más de 10 bolsas y el uso deberá realizarse de acuerdo a la fecha de recepción, empleándose la bolsa más antigua en primer término. No se podrá usar el cemento que presente endurecimiento en su contenido, ni grumos

**2.01 Reposición de contrapiso en Ambientes de Psicoprofilaxis y Estimulación Pre Natal**

CONTRAPISO DE 40 mm, MEZCLA 1:5, ACABADO 1:2

DESCRIPCIÓN

Este sub piso se construirá en los ambientes en que se colocara pisos de porcelanato. El contrapiso, se efectuado antes del piso final que sirve de apoyo y base para alcanzar el nivel requerido, proporcionando la superficie regular y plana que se necesita especialmente para pisos pegados u otros. El contrapiso es una capa conformada por la mezcla de cemento con arena en 1:5 y de espesor mínimo 30mm y acabado 10mm con pasta 1:2. Se aplicará sobre el falso piso en los ambientes del primer piso o sobre las losas en los pisos superiores. Su acabado debe ser tal que permita la adherencia de una capa de pegamento.

MATERIALES

Cemento

Deberá satisfacer las normas ITINTEC 334-009-71 para cementos Pórtland del Perú y/o las Normas ASTM C-150, Tipo 1.

Arena Gruesa

Deberá ser arena limpia, silicosa y lavada, de granos duros, resistentes y lustrosos, libre de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas suaves y escamosas, esquistos o pizarras, cal libre, álcalis, ácidos y materias orgánicas. En general, deberá estar de acuerdo con las Normas ASTM C-33-0 T.

Piedra Partida

Será la proveniente de la trituración artificial de cantos rodados formados por sílice, cuarzo, granitos sanos, andesita o basaltos, que no contengan piritas de fierro ni micas en proporción excesiva. El tamaño máximo será de 1/4". Debe satisfacer la Norma STM C-33-55 T.

Hormigón Fino o Confitillo

En sustitución de la piedra triturada podrá emplearse hormigón natural de río o confitillo, formado por arena y cantos rodados, para el falso piso.

Agua

  
CARLOS ENRIQUE TITO SILVA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 76173

Será potable y limpia; que no contenga sustancias químicas en disolución u otros agregados que puedan ser perjudiciales al fraguado, resistencia y durabilidad de las mezclas.

#### **MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN**

La superficie del falso piso, se limpiará y regará con agua.

Este sub piso se colocará sobre la superficie perfectamente limpia y humedecida del falso piso o de la losa del concreto. La nivelación debe ser precisa, para lo cual será indispensable colocar reglas adecuadas, a fin de asegurar un acabado plano por medio de cintas debidamente alineadas y controladas respecto al nivel general de los pisos. El término será rugoso, a fin de obtener una buena adherencia con la segunda capa, la cual se colocará inmediatamente después de la primera y será igualmente seca.

El acabado de esta última capa será frotachado fino, ejecutado con paleta de madera y con nivelación precisa.

El espesor del contrapiso se establece en un promedio de 5 cm. menos el espesor del piso terminado. Este nivel inferior será igual al del piso terminado que se indica en los planos para el ambiente, menos el espesor del porcelanato.

La ejecución debe efectuarse después de terminados los cielos rasos y tarrajeos, debiendo quedar perfectamente planos, con la superficie adecuada para posteriormente proceder a la colocación de los pisos definitivos.

#### **MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (m<sup>2</sup>.)

Norma de Medición: El área del contrapiso será la misma que la del piso al que sirve de base. Para ambientes cerrados se medirá el área comprendida entre los paramentos de los muros sin revestir y se añadirán las áreas correspondientes a umbrales de vanos para puertas y vanos libres. Para ambientes libres se medirá el contrapiso que corresponda a la superficie a la vista del piso respectivo.

En todos los casos, no se descontarán las áreas de columnas, huecos, rejillas, etc., inferiores a 0,25 m<sup>2</sup>.

En el metrado se consideran en partidas independientes los contrapisos de espesores y acabados diferentes.

#### **FORMA DE PAGO:**

El pago de estos trabajos se hará por Metro Cuadrado (m<sup>2</sup>), según Contrato, previa aprobación del Supervisor

#### **2.02 Reposición de Falso piso mezcla 1:8 e=4" para colocar piso de cerámico vitrificado en servicios higiénicos**

##### **DESCRIPCIÓN**

El falso piso se realizará de acuerdo a lo indicado en los planos y serán de concreto simple con una proporción cemento hormigón 1:8, con un espesor promedio de 0.10m e irá apoyado sobre una base granular.

##### **MATERIALES**

Los materiales a usar serán el cemento y hormigón, con una proporción o dosificación C:H 1:8 y que debe ser certificada por un laboratorio de prestigio para usarse en la fabricación de una estructura concreto y tenga la resistencia del concreto especificada en planos. La preparación del concreto se hará mediante mezcladoras mecánicas.

##### **MÉTODO DE EJECUCIÓN**

  
CARLOS ENRIQUE TITO SILVA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 70173

El método de ejecución a utilizar para la construcción del falso piso deberá ser escogido por el Ingeniero Residente y aprobado por el Ingeniero Inspector o Supervisor,

#### **MÉTODO DE MEDICIÓN**

La Unidad de medición es el metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

#### **CONDICIONES DE PAGO**

La cantidad determinada según el método de medición, aprobada por la Supervisión, según Contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su buena ejecución.

### **3.00 REVOQUES Y ENLUCIDOS**

Consiste en la aplicación de morteros o pastas, en una o más capas sobre la superficie exterior y/o interior de muros y tabiques, columnas, vigas o estructuras en bruto, con el fin de vestir y formar una superficie de protección y obtener un mejor aspecto en los mismos. Puede presentar capas lisas o ásperas

#### **DESCRIPCION**

Comprende todos aquellos revoques (tarrajeos) constituidos por una primera capa de mortero, pudiéndose presentar su superficie en forma rugosa o bruta y también plana, pero rayada o solamente áspera (comprende los pañeteos)  
En todo caso, se dejará lista para recibir una nueva capa de revoques o enlucido (tarrajeo fino) o enchape o revoque especial  
Se someterá continuamente a un curado de agua rociada, un mínimo de 2 días y no es recomendable la práctica de curación señalado, seguido por el intervalo de secamiento.

#### **MATERIALES**

##### **Cemento**

Se utilizará cemento Pórtland tipo I, el cual deberá satisfacer las Normas ITINTEC 334-009-71 para cementos Pórtland del Perú y/o las Normas ASTM C-150, Tipo I.

##### **Arena**

En los revoques ha de cuidarse mucho la calidad de la arena, que no debe ser arcillosa. Será arena lavada, limpia y bien graduada; clasificada uniformemente desde fina hasta gruesa, libre de materias orgánicas y salitrosas.  
Cuando esté seca toda la arena pasará por la criba No. 8. No más del 20% pasará por la criba No. 50 y no más del 5% pasará por la criba No. 100.  
Es de referirse que los agregados finos sean de arena de río o de piedra molida, marmolina, cuarzo o de materiales silíceos. Los agregados deben ser limpios, libres de sales, residuos vegetales u otras medidas perjudiciales.

### **3.01 Resane de tarrajeo de paredes de Ambiente Profilaxis y Estimulación**

### **3.02 Reposición de Tarrajeo de Servicios Higiénicos**

#### **DESCRIPCIÓN**

Comprende aquellos revoques constituidos por una sola capa de mortero, pero aplicada en dos etapas.  
En la primera llamada "pañeteo" se proyecta simplemente el mortero sobre el paramento, ejecutando previamente las cintas o maestras encima de las cuales se corre una regla, luego cuando el pañeteo ha endurecido se aplica la segunda capa para obtener una superficie plana y acabada.  
Se dejará la superficie lista para aplicar la pintura.

  
CARLOS ENRIQUE TITO SILVA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 76173

Los encuentros de muros, deben ser en ángulo perfectamente perfilados; las aristas de los derrames expuestos a impactos serán convenientemente boleados según lo indique el cuadro de acabados para cada ambiente; los encuentros de muros con el cielo raso terminarán en ángulo recto, salvo que en planos se indique lo contrario.

#### **MATERIALES**

Serán los mismos materiales señalados en las generalidades, cemento y arena, en proporción 1:4. En los revoques ha de cuidarse mucho la calidad de la arena, que no debe ser arcillosa. Será arena lavada, limpia y bien graduada, clasificada uniformemente desde fina hasta gruesa, libre de materias orgánicas y salitrosas.

Cuando esté seca toda la arena pasará por la criba No. 8. No más del 20% pasará por la criba No. 50 y no más del 5% pasará por la criba No. 100.

Es de referirse que los agregados finos sean de arena de río o de piedra molida, marmolina, cuarzo o de materiales silíceos. Los agregados deben ser limpios, libres de sales, residuos vegetales u otras medidas perjudiciales.

#### **MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN**

##### **Preparación del Sitio**

Comprende la preparación de la superficie donde se va a aplicar el revoque. Los revoques sólo se aplicarán después de las seis semanas de asentado el muro de ladrillo.

El revoque que se aplique directamente al concreto no será ejecutado hasta que la superficie de concreto haya sido debidamente limpiada y lograda la suficiente aspereza como para obtener la debida ligazón.

Se rascará, limpiará y humedecerá muy bien previamente las superficies donde se vaya a aplicar inmediatamente el revoque.

Se coordinará con las instalaciones eléctricas, sanitarias, mecánicas, equipos especiales y trabajos de decoración.

Previamente a la ejecución del tarrajeo, deberán instalarse las redes, cajas para interruptores, tomacorrientes, pasos y tableros, las válvulas, los insertos para sostener tuberías y equipos especiales, así como cualquier otro elemento que deba quedar empotrado en la albañilería. Para conseguir superficies revocadas debidamente planas y derechas, el trabajo se hará con cintas de mortero pobre (1:7 cemento – arena) corridas verticalmente a lo largo del muro.

Estarán muy bien aplomadas y volarán el espesor exacto del revoque (tarrajeo). Estas cintas serán espaciadas cada metro o metro y medio partiendo en cada parámetro lo más cerca posible de la esquina.

Luego de terminado el revoque se sacará, rellenando el espacio que ocupaban con una buena mezcla, algo más rica y cuidada que la usada en el propio revoque.

Constantemente se controlará el perfecto plomo de las cintas empleando la plomada de albañil. Reglas bien perfiladas se correrán por las cintas que harán las veces de guías, para lograr una superficie pareja en el revoque, completamente plana.

#### **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGIRÁN LA EJECUCIÓN DE REVOQUES**

No se admitirá ondulaciones ni vacíos; los ángulos o aristas de muros, vigas, columnas, derrames, etc., serán perfectamente definidos y sus intersecciones en ángulo recto o según lo indiquen los planos.

Se extenderá el mortero igualándolo con la regla, entre las cintas de mezcla pobre y antes de su endurecimiento; después de reposar 30 minutos, se hará el enlucido, pasando de nuevo y cuidadosamente la paleta de madera o mejor la plana de metal.

Espesor mínimo de enlucido:

- |                            |                           |
|----------------------------|---------------------------|
| a) Sobre muros de ladrillo | : 0,01m. y máximo 0,015m. |
| b) Sobre concreto          | : 0,01m. y máximo 0,015m. |

**CARLOS ENRIQUE TITO SILVA**  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 76173

En los ambientes en que vayan zócalos y contrazócalos, el revoque del paramento de la pared se hará de corrido hasta 3 cm. por debajo del nivel superior del zócalo o contrazócalo.  
En ese nivel deberá terminar el revoque.  
La mezcla será de composición 1:4.

#### **MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: Metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

Norma de Medición: Se computarán todas las áreas netas a vestir o revocar. Por consiguiente, se descontarán los vanos o aberturas y otros elementos distintos al revoque, como molduras, cornisas y demás salientes que deberán considerarse en partidas independientes.

#### **FORMA DE PAGO:**

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado (m<sup>2</sup>), con los precios unitarios que se encuentran definidos en el presupuesto, con la previa aprobación del Supervisor.

#### **4.00 PISOS**

##### **4.01 Piso de Porcelanato 60x60 Cm**

#### **DESCRIPCIÓN**

El porcelanato es un producto altamente resistente, manufacturado industrialmente. Dentro de sus características se destaca su mínima absorción de agua; resistencia a temperaturas extremas, tránsito abrasivo y productos corrosivos. Se utilizará en zonas donde así lo indiquen los planos de arquitectura.

#### **MATERIALES**

##### **Mortero**

Las baldosas de porcelanato se asentarán con pegamento recomendado por el fabricante.

##### **Material de Fragua**

Polvo de fragua antiácido, de color cemento con sellador.

Fórmula impermeabilizante, de altísima resistencia a la abrasión, a los ácidos, a los álcalis, aceites, detergentes y grasas.

##### **Aceptación**

Los pisos a colocar deben ser de primera calidad. Las muestras finales que cumplan con las especificaciones establecidas deberán ser sometidas a la aprobación del Supervisor en coordinación con MINSA. No se aceptarán en obra piezas diferentes a las muestras aprobadas.

#### **MÉTODO DE INSTALACIÓN**

Las juntas se realizarán siguiendo estrictamente las indicaciones del fabricante.  
El piso llevará como acabado sellador acrílico, indicado para porcelanato.

#### **MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: la unidad de medida es por metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

#### **FORMA DE PAGO:**

El pago de estos trabajos se hará por Metro Cuadrado (m<sup>2</sup>), con los precios unitarios que se encuentran definidos en el presupuesto, con la previa aprobación del Supervisor

##### **4.02 Piso Cerámico Vitrificado 45x45 Cm, Alto Transito**

  
CARLOS ENRIQUE TITO SILVA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 76173

#### **DESCRIPCIÓN**

Es el elemento de cerámica vitrificada con una superficie no absorbente, antideslizante, destinada a pisos, sometido a un proceso de moldeo y cocción.

Asimismo, deberá tener una resistencia al desgaste, clase de utilización (PEI) no menor a 4, para resistir tráfico intenso.

#### **COLOR**

Serán de color uniforme las piezas deberán presentar el color natural de los materiales que la conforman. El color del piso tendrá como base la serie Piedra, PEI 4. Se podrá utilizar cualquier marca siempre y cuando la calidad sea similar o superior.

#### **Dimensiones y Tolerancias**

Las dimensiones de las losetas cerámicas vitrificadas serán de 0,45 x 0,45 m.

Las tolerancias admitidas en las dimensiones de las aristas serán de más o menos 0.6% del promedio; más o menos 5% en el espesor.

#### **CARACTERÍSTICAS**

Las piezas deberán cumplir con los requisitos establecidos por las normas de ITINTEC 333.004 para la sonoridad, escuadra, alabeo, absorción de agua resistencia al impacto y resistencia al desgaste. Los pisos a colocar deben ser de primera calidad.

#### **ACEPTACIÓN**

Las muestras finales que cumplan con las especificaciones establecidas deberán ser sometidas a la aprobación del Supervisor en coordinación con MINSA. No se aceptarán en obra piezas diferentes a las muestras aprobadas.

#### **MATERIALES**

Cerámico vitrificado 0,45 x 0,45 m alto tránsito  
Deberá cumplir lo anteriormente especificado.

#### **MORTERO**

Las losetas se asentarán con pegamento para cerámicos.  
Material de Fragua  
Cemento gris

#### **MÉTODO DE COLOCACIÓN**

El material para su aplicación es pegamento para cerámicos.

La colocación de las baldosas se ejecutará sobre el piso previamente preparado (contrapiso rayado). Se colocarán las baldosas con la capa de mezcla en su parte posterior. Las baldosas se colocarán en forma de damero y con las juntas de las hiladas coincidentes y separadas con lo mínimo recomendado por el fabricante.

#### **MÉTODO DE MEDICIÓN**

La unidad de medida es el Metro Cuadrado (M2).

#### **FORMA DE PAGO:**

El pago de estos trabajos se hará por Metro Cuadrado (m<sup>2</sup>), según Contrato, con la previa aprobación del Supervisor

#### **5.00 ZOCALOS**

##### **5.01 Zócalo de Cerámica Vitrificado 45x45cm**

  
CARLOS ENRIQUE TITO SILVA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 76173

#### DESCRIPCIÓN

Los zócalos se colocarán donde los planos así lo indiquen, siempre en alturas de hiladas completas. Estos serán embutidos en el muro y se colocarán entre bruñas o según detalle indicado en planos.

#### MATERIALES

Las baldosas serán de cerámica vitrificada y de primera calidad. Las dimensiones serán las convencionales de 0,45 x 0,45 m. Se utilizará cerámico vitrificado satinado.

#### MÉTODO DE COLOCACIÓN

El material para su aplicación es pegamento, la fragua se ejecutará porcelana color de la cerámica. La colocación de las baldosas se ejecutará sobre el muro previamente tratado con el tarrajeo primario, el que debe permanecer húmedo.

Se ejecutará una nivelación a fin de que la altura sea perfecta y constante, la base para el asentado se hará empleando cintas para lograr una superficie plana y vertical. Las alturas están definidas, en su mayoría, por hiladas completas de cerámico, salvo indicación en planos.

Se colocarán las baldosas con la capa de pegamento en su parte posterior, las losetas se colocarán en forma de damero y con las juntas de las hiladas verticales y horizontales coincidentes y separadas en 5mm, como máximo.

La unión del zócalo con el muro, así como con el contrazócalo sanitario de terrazo tendrá una bruña perfectamente definida. La unión del zócalo con el piso será en ángulo recto en los ambientes donde indique el cuadro de acabados.

Para el fraguado de las baldosas se utilizará porcelana color de la cerámica, el que se humedecerá y se hará penetrar en la separación de estas por compresión de tal forma que llene completamente las juntas. Posteriormente, se pasará un trapo seco para limpiar el cerámico; así como para igualar el material de fragua (porcelana). De ser absolutamente necesario el uso de partes de cerámico (cartabones) éstos serán cortados a máquina, debiendo presentar corte nítido, sin despostilladuras, quiñaduras, etc.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medición: La unidad de medición es por metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

Se tomará el área realmente ejecutada y cubierta por las piezas planas, por consiguiente, agregando el área de derrames y sin incluir la superficie de las piezas especiales de remate. Si la superficie al revestir es rectangular, el área se obtendrá multiplicando la longitud horizontal por la altura correspondiente, midiéndose ésta desde la parte superior del contrazócalo, si hubiera, hasta la parte inferior de la moldura o remate.

#### FORMA DE PAGO:

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado (m<sup>2</sup>), según Contrato, con la previa aprobación del Supervisor

**6.01 Cobertura de plancha de Fibrocemento Gran onda (1.10x3.05 m.) e=5 mm. Incluye accesorios de sujeción a perfiles.**

#### DESCRIPCIÓN

Se instalará como cobertura del techo, planchas de Fibrocemento Gran onda opaca (1.10x3.05 m) opaca, e=5 mm. con tirafones con capuchones de 112.5mm. Esta cobertura irá instalado sobre los perfiles omega de acero galvanizado.

Los traslapes longitudinales entre planchas serán de 200mm y el horizontales de una onda y cubrirán un área que exceda en 10 cm, todo el contorno del área del techado.

**MEDICION**

Unidad de medida: metro cuadrado (m2.).

**FORMA DE PAGO:**

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado (m2), según Contrato, previa aprobación del Supervisor

**6.02 Estructura techo con tijerales típicos acero galvanizado (6.00x0.65x0.15 m) y perfiles omega de acero galvanizado.**

**DESCRIPCIÓN**

Suministro e instalación sobre estructura metálica de ocho (18) tijerales típicos de acero galvanizado (6.00x.65x.15 m.) compuesto por parantes y rieles de acero galvanizado, ver detalle gráfico en lámina A-02.

Estos tijerales se apoyarán sobre las vigas de concreto armado y/o muros que sirven de apoyo al techo actualmente existente. Estarán ubicados y espaciados según lámina A-02.

Posteriormente se procederá a instalar las correas de sujeción para las coberturas, utilizándose perfiles omega 30x25x0.45x3 m. de acero galvanizado, las mismas que van sobre los tijerales ya instalados, cubriendo todo el área del techo de 99.42 m2. En esta partida se considerará el uso de andamios metálicos para trabajos en altura.

**MEDICION**

Unidad de medida: metro cuadrado (m2.).

**FORMA DE PAGO**

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado acuerdo al Contrato. El Supervisor velará por la correcta ejecución de la partida.

**6.03 Manta de fibra de vidrio de espesor 1".**

Suministro e instalación de manta de fibra de vidrio de espesor 1" para el aislamiento térmico en toda el área superior del falso cielo raso. El área a cubrir por la manta de vidrio de espesor de 1" es de 99.42 m2 aproximadamente.

**MEDICION**

Unidad de medida: metro cuadrado (m2.).

**FORMA DE PAGO**

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado acuerdo al Contrato. El Supervisor velará por la correcta ejecución de la partida

**6.04 Canaleta de recolección de agua pluvial compatible con tipo de techo**

**DESCRIPCIÓN**

Se instalara canaletas de recolección de aguas pluviales en todo el borde más bajo del techo con pendiente que permita derivar las mismas, hacia un buzón de desagüe más próximo.

**MEDICION**

La unidad de medición a que se refiere esta partida es el metro lineal (ml)

**FORMA DE PAGO**

El pago de estos trabajos se hará por metro lineal de acuerdo al contrato. El Supervisor velará por la correcta ejecución de la partida

  
CARLOS ENRIQUE TITO SILVA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 76173

#### 6.05 Falso cielo raso con baldosas de fibra

##### GENERALIDADES

Suministro e instalación de una estructura para el falso techo del cielo raso, el cual llevará baldosas de fibra mineral decorativa. Se emplearán para esta estructura, alambre galvanizado, tee principales, tee secundarias y ángulos perimetrales. El área a trabajar el falso techo es de 99.42 m<sup>2</sup> aproximadamente.

Se trata del falso cielo raso descolgados que deben soportar solamente su peso, destinados a cubrir las redes de instalación eléctrica, luminarias, vigas existentes, etc. o por efecto arquitectónico en los ambientes que se indican en los planos.

Cielo raso diseñado para condiciones donde puedan existir altas temperaturas y alto nivel de humedad. La superficie de textura ligera ofrece un acabado atractivo con excelente flexión de luz y durabilidad. Resistente a los efectos combinados de temperaturas hasta 40° C (140°F) y humedad relativa de 90%.

Características: Liviano de poco peso; mínimo desperdicio de material; de rápido y fácil instalación; no emite gases tóxicos ni propaga llama; excelente capacidad acústica; excelente reflexión a la luz y durabilidad; elevado nivel de aislación térmica; modelo Sand; de borde biselado y reflexión a la luz 0.83.

El cielo raso será térmico y acústico, con gran poder de reflexión de la luz, liviano, resistentes, de fácil manipulación, no inflamable e inodoro. Las dimensiones serán 24" x 24" x 5/8". (0.61m. x 0.61 m.). Los paneles deberán ser desmontables que permitan total acceso para los trabajos de mantenimiento. En la instalación de todos los techos acústicos, se usará necesariamente el ángulo perimetral de aluminio, anodizado y pulido, de 3/4 x 3/4 x 1/16.

Los perfiles a usarse serán de tipo prelude XL de 24mm (vigas en T), y ángulos perimetrales. El alambre de sujeción al techo será mediante amarres de alambre N° 12 ó elementos metálicos que proveerá el fabricante.

Antes de instalar los perfiles, se determinará la altura en la que se instalará el cielo raso, debiéndose previamente nivelar en todo el perímetro del ambiente. Se fijarán los ángulos perimetrales a la pared con una separación entre cada uno de los fijadores de 61 cm. Al colocar los perfiles principales T, se harán con una separación de 1.22 m., una de otra, sujetándolas con los alambres previamente instalados. Los perfiles T deberán ser nivelados previamente a la colocación de los paneles.

##### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

##### FORMA DE PAGO:

El pago de estos trabajos se hará por Metro Cuadrado (m<sup>2</sup>), según contrato, previa aprobación del Supervisor

#### 7.00 CARPINTERÍA DE MADERA

##### 7.01 Suministro e instalación de puerta de batiente contraplacada de 0.85x2.20 m., con marco cajón de cedro de 2"x6" (P4)(P5)

##### DESCRIPCION

Esta partida está referida al suministro de toda la mano de obra, materiales y equipo necesario para el suministro e instalación de las puertas de ingreso del Servicio de Psicoprofilaxis y Estimulación Prenatal y los servicios higienicos. Las medidas de las puertas contraplacadas son variables de iguales dimensiones que las actualmente existentes de aproximadamente 0.85x2.10 m. y está compuesta de marco cedro seco de 2"x6". Las hojas tendrán triplay de 6 mm. de espesor, bisagras de 3 1/2" x 3 1/2". Incluye acabado de puerta.

  
CARLOS ENRIQUE TITO SILVA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 76173

**Materiales:** La madera a utilizarse, tanto en el marco como en los bastidores será de madera cedro de primera calidad, bien estacionada, sin defectos, nudos, rajaduras, picaduras, etc. El triplay a emplearse será 6mm de espesor, Clase C, según la clasificación establecida en la norma ITINTEC 10:03-003.

**Las bisagras** serán de 3 ½"x3 ½", capuchinas aluminizadas, de la marca stanley o similar. El Contratista deberá presentar una muestra de las bisagras al Supervisor para su aprobación.

**Marco de la Puerta:** Las superficies de los elementos se entregarán limpias y planas con uniones ensambladas nítidas y adecuadas. Los astillados de moldurado o cepillado, no podrán tener más de 3mm, de profundidad.

Las uniones serán mediante espigas pasantes y además llevarán elementos de sujeción (clavos, tornillos o tarugos).

La carpintería deberá ser entregada en blanco, perfectamente pulida y lijada para recibir el acabado. Se fijará a los muros mediante (tarugos) o tacos. El marco de la puerta se fijarán a la albañilería.

La madera empleada deberá ser nueva, de calidad adecuada y sin estar afectada por insectos (xilófagos).

**Hoja de puerta:** La madera a emplearse en el bastidor será de madera cedro seco y de las dimensiones que se indican.

En ambos lados del cerco y a su mitad se colocarán listones a refuerzos adicionales de espesor igual al del cerco a fin de ofrecer un asiento firme para la colocación de las chapas.

Los cercos y cabezales se unen entre sí en cada esquina mediante dos grampas corrugadas o conectores metálicos uno de ellos colocado sobre la cara y el otro en el reverso.

Las planchas del contraplacado serán triplay industrial de 6mm de grosor, según se indica en los planos de detalles. Las hojas llevarán tapacantos en todo su perímetro. Estos serán de madera similar a la empleada en el marco.

#### **MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: Unidad (Und.).

#### **FORMA DE PAGO:**

Se pagará de acuerdo al Contrato, previa autorización de la Supervisión

#### **8.00 CERRAJERIA**

Esta partida comprende el suministro e instalación en las puertas de acceso a los servicios de Psicoprofilaxis, Estimulación Prenatal y Servicios Higiénicos, de los elementos de cerrajería necesarios para la operación de cierre de la puerta. El supervisor se reserva el derecho de aprobar la marca y tipo de cerradura.

Suministro e instalación de cuatro (04) cerraduras mecánicas para las puertas de ingreso a los servicios de Psicoprofilaxis, Estimulación Prenatal y Servicios Higiénicos, de dos barrotes de acero, tres golpes con plancha de acero de 1.5 mm de marca reconocida y de primera calidad. Incluye jalador.

#### **MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: Pieza (Pza.)

#### **DESCRIPCIÓN:**

##### **8.01 Suministro e instalación de cerradura mecánica de marca reconocida y de primera calidad**

Suministro e instalación de cerradura mecánica de marca reconocida y de primera calidad en las Puertas de Ingreso al Servicio de Psicoprofilaxis y Estimulación Prenatal y en los dos servicios

  
CARLOS ENRIQUE TITO SILVA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 76173

higiénicos

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

La unidad de medida es la unidad (U).

**FORMA DE PAGO:**

Se pagará de acuerdo al contrato, previa autorización de la Supervisión.

**9.00 PINTURA**

**DESCRIPCIÓN**

Este rubro comprende todos los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura en la obra (paredes, cielorosas, vigas, contrazócalos, revestimientos, carpintería en general, etc.).

La pintura es el producto formado por uno o varios pigmentos, con o sin carga, y otros aditivos dispersos homogéneamente, con un vehículo que se convierte en una película sólida, después de su aplicación en capas delgadas y que cumple con una función de objetivos múltiples. Es un medio de protección contra los agentes destructivos del clima y el tiempo; un medio de higiene que permite lograr superficies lisas, limpias y luminosas, de propiedades asépticas, un medio de ornato de primera importancia y un medio de señalización e identificación de las cosas y servicios. La pintura óleo a utilizar deberá ser de acabado mate, formulado a base de resinas alquídicas de excelente adherencia y resistencia al lavado, con un porcentaje de sólidos en volumen de 36 a 40.

**Requisitos para Pinturas**

1. La pintura no deberá ostentar un asentamiento excesivo en su recipiente abierto, y deberá ser fácilmente redispersada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo. La pintura no deberá mostrar engrumecimiento, de coloración, conglutamiento ni separación del color y deberá estar exenta de terrenos y natas.
  2. La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento o a correrse, al ser aplicada en las superficies verticales y lisas.
  3. La pintura no deberá formar nata, en el envase tapado en los períodos de interrupción de la faena de pintado.
  4. La pintura deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos angulosos, partes dispares y otras imperfecciones de la superficie.
- El contratista propondrá las marcas de pintura a emplearse. Los colores serán determinados por la Institución y aprobados por la Supervisión.  
El contratista será responsable de los desperfectos o defectos que pudieran presentarse, después de la recepción de la obra, quedando obligado a subsanarlas a entera satisfacción.

**MATERIALES**

Son pinturas compuestas a base de resinas alquídicas modificadas. La pintura óleo a utilizar deberá ser de acabado mate, formulado a base de resinas alquídicas de excelente adherencia y resistencia al lavado, con un % de sólidos en volumen de 36 a 40. Se aplicará dos manos de pintura, solamente en interiores y sobre imprimante para muros, para evitar saponificación. Tendrá acabado mate. El espesor de película seca es de 1,5 mm por capa. La superficie deberá estar limpia, bien seca y libre de grasas. La limpieza se realizará de forma manual (SP-2) o mecánica (SP-3). La pintura deberá ser diluida en porcentaje correspondiente al método de aplicación a usar.

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

La pintura a usarse será adquirida en concesionarios autorizados por el fabricante, extraída de sus envases originales y se empleará sin adulteración alguna, procediendo, en todo momento, de acuerdo a las especificaciones proporcionadas por los fabricantes.

  
CARLOS ENRIQUE TITO SILVA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 76173

La pintura se aplicará en capas sucesivas a medida que se vayan secando las anteriores.

Se dará un mínimo de 2 manos.

#### **MUESTRA DE COLORES**

La selección será hecha oportunamente por el Hospital y las muestras deberán presentarse por el ejecutor, al pie del sitio que va a pintarse y a la luz del propio ambiente, en una superficie de 0,50 x 0,50 m., tantas veces como sea necesario hasta lograr la conformidad.

#### **PROTECCIÓN**

Los trabajos terminados como pisos, zócalos, contrazócalos, vidrios, etc. Deberán ser debidamente protegidos durante el proceso de pintado.

#### **MÉTODO DE MEDICIÓN**

1. Para pintura en general. Unidad de Medida: Metro cuadrado (m<sup>2</sup>). Norma de Medición: El cómputo se efectuará midiendo el área neta a pintarse.
2. Para casos específicos (elementos no comprendidos en el acápite anterior)

#### **UNIDAD DE MEDIDA**

Se usará el Metro cuadrado para estructuras de fierro, estructuras de madera, y superficies metálicas y de madera.

#### **NORMA DE MEDICIÓN:**

Para superficies y estructuras de fierro y de madera, especialmente en techos, se tomará como referencia el perímetro de la estructura, en proyección horizontal, y se sumará el área efectiva a pintarse en cada superficie individual.

#### **FORMA DE PAGO:**

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado (m<sup>2</sup>), con los precios unitarios que se encuentran definidos en el presupuesto, con la previa aprobación del Supervisor.

#### **9.01, 9.02 Pintado de Paredes interiores de Psicoprofilaxis, Estimulación Pre Natal y Servicios Higiénicos**

Se aplicará un empastado con base de resina látex y dos manos de pintura óleo mate.

#### **9.03 Lijado, limpieza y Pintado de Rejas de Protección de Ventanas**

Se aplicará en la carpintería de fierro, de acuerdo a lo indicado en los planos respectivos.

#### **Pintura Anticorrosiva**

Es un producto elaborado con resinas sintéticas debidamente plastificadas y con pigmentos inhibidores del óxido.

#### **Características**

Vehículo	Alquídico
Acabado	Mate
Sólidos en volumen	50% +/- 2
Repintado mínimo	16 horas
Espesor seco	1 – 1,5 mils
Espesor húmedo	2,1 – 3,1 mils por capa

Los elementos ya arenados, se limpiarán bien de manera manual o mecánica, según normas SSPC-SP-2 ó SP3; eliminando así cualquier resto de suciedad, polvo o grasa que hubiere. Puede ser aplicado con brocha o rodillo, pistola convencional o airless.  
Luego se aplicarán dos manos de pintura base compuesta de cromato de zinc. Se debe formar una película fuerte con buena durabilidad hacia el exterior, máxima adherencia y prácticamente nula absorción de humedad.

#### **Esmalte**

Son pinturas en las cuales el vehículo no volátil está constituido por una mezcla de aceites secantes (crudos, tratados o sintéticos) y de resinas naturales o artificiales, óleo soluble, constituyendo un sistema homogéneo. Esta pintura puede ser brillante o mate, según la proporción de pigmentos y su fabricación. Se aplicarán dos manos de pintura.

#### **Características**

Sólidos en volumen 35% +- 5%

Espesor de película seca 1 – 1,5 mils por capa

La pintura a usar será de primera calidad en el mercado y de marca de reconocido prestigio. Se aplicará con brocha, rodillo, pistola convencional o airless.

#### **Color**

La selección de colores será hecha por MINSA y las muestras se realizarán en los lugares mismos donde se va a pintar, en forma tal que se pueden ver con la luz natural del ambiente.

#### **Aceptación**

Se rechazará el esmalte que no cumpla con las características y calidad establecidas.

#### **Preparación de las Superficie**

Las piezas de carpintería de fierro deberán ser revisadas para detectar puntos o cordones de soldadura, los que serán eliminados por medio de lima o esmeril. Igualmente, luego de arenado, se limpiará cuidadosamente antes de recibir la pintura anticorrosivo de taller. Antes de efectuar la pintura definitiva se quitará el polvo y eliminarán las salpicaduras de cemento o yeso, las manchas de grasa o de otras sustancias extrañas y se aplicará una nueva mano de anticorrosivo.

#### **FORMA DE PAGO:**

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado (m<sup>2</sup>), según contrato, previa aprobación del Supervisor.

### **10.00 INSTALACIONES SANITARIAS**

#### **10.01 Suministro e instalación de Tanque Elevado de 1100 litros (incluye accesorios)**

Tanque elevado pre fabricado vertical de 1100 litros capacidad de base circular de 1.08 a 1.10 m de diámetro, altura de 1.42 o 1.43m con garantía de por vida que incluya accesorios, armado y flete.

#### **Método de medición**

La Unidad de medida será la Unidad

#### **Condiciones de Pago**

La forma de pago será en base al suministro e instalación del equipo por el costo unitario correspondiente, contando con la aprobación del Supervisor.

#### **10.02 Suministro e instalación de electrobomba 0.8 HP monofásica**

#### **ELECTROBOMBAS**

#### **DESCRIPCION GENERAL**

Equipo de bombeo compacto y robusto. Un mínimo de componentes garantiza un servicio eficiente y libre de mantenimiento. Diseñada para trabajo pesado. Tiene un bajo nivel de ruido



**CARLOS ENRIQUE TITO SILVA**  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 76173

#### DETALLES CONSTRUCTIVOS

Motor: Eléctrico monofásico abierto para suministro eléctrico de 220 V / 110 V, 60 Hz, 3450 RPM; protegido contra sobrecargas por un protector térmico. Alternativamente las bombas A1E y A1I pueden equiparse con motores trifásicos abiertos de 1.9 HP, 220 /440 V, 60 Hz. Los rodamientos de ambos motores son sellados y prelubricados. Eje en acero inoxidable AISI 420. No requiere mantenimiento.

#### ELECTROBOMBA CENTRIFUGA MONOBLOCK SERIE A

Caja: De hierro fundido gris. Probada hidrostáticamente.  
Impulsor: Tipo centrífugo. Fabricado en acero inoxidable, tiene alta resistencia a la corrosión y al desgaste. Balanceado estática y dinámicamente. Diseñado para una máxima eficiencia.  
Sello mecánico: Marca John Crane Tipo 6, permite operaciones en condiciones severas de hasta 90°C y 75 PSI No requiere ajuste ni mantenimiento.

#### APLICACIONES

Bomba diseñada especialmente para el suministro de agua potable en viviendas y edificios

#### Método de medición

La Unidad de medida será la Unidad

#### Condiciones de Pago

La forma de pago será en base al suministro e instalación del equipo según contrato, contando con la aprobación del Supervisor.

#### 10.03 Suministro e instalación de Tubería PVC SAP para agua de 1"

##### Descripción

Esta partida comprende la tubería de impulsión desde la cisterna hasta el tanque elevado empleando tuberías de agua PVC clase C10 de 1" de diámetro

##### Procedimiento constructivo

La tubería será de P.V.C. de alto impacto para 125 Lbs/pulg<sup>2</sup>., del tipo roscado con accesorios del mismo material.

##### Método de medición

La Unidad de medida será el metro lineal (ml.), medido longitudinalmente en todo el recorrido instalado y probado, de acuerdo a los planos correspondientes.

##### Condiciones de Pago

La forma de pago será en base a la verificación de los metros lineales ejecutados según contrato, contando con la aprobación del Supervisor

#### 10.04 Suministro de codos PVC SAP de 1"

##### Descripción

Esta partida comprende el suministro e instalación de codos de 90 PVC clase C10 de 1/2" de diámetro en la tubería de impulsión de la cisterna al tanque elevado.

**Procedimiento constructivo**

Los codos serán de P.V.C. de alto impacto para 125 Lbs/pulg<sup>2</sup>., del tipo roscado con accesorios del mismo material.

**Método de medición**

La Unidad de medida será la Unidad (Und.), medido en todo el recorrido instalado y probado.

**Condiciones de Pago**

La forma de pago será en base a la verificación de las unidades instaladas según contrato correspondiente, y contando con la aprobación del Supervisor

**10.05 Unión simple roscado PVC SAP de 1"**

**Descripción**

Esta partida comprende el suministro e instalación de Uniones simples roscadas de 90 PVC clase C10 de 1/2" de diámetro, en la tubería de impulsión de la cisterna al tanque elevado.

**Procedimiento constructivo**

Las uniones simples serán de P.V.C. de alto impacto para 125 Lbs/pulg<sup>2</sup>., del tipo roscado con accesorios del mismo material.

**Método de medición**

La Unidad de medida será la Unidad (Und.), y medido en todo el recorrido instalado y probado.

**Condiciones de Pago**

La forma de pago será en base a la verificación de las unidades instaladas según el contrato correspondiente, contando con la aprobación del Supervisor

**10.06 Suministro de válvula check D= 1"**

**Descripción.**

Esta partida comprende el suministro y colocación de válvulas check de bronce, D = 1" para una presión de trabajo de 150 Lbs/pulg<sup>2</sup>., con uniones roscables, con marca de fábrica y presión estampadas en bajo o alto relieve en el cuerpo de la válvula.

Se colocarán para el control

**Procedimiento constructivo**

Se colocarán entre uniones universales del tipo de asiento cónico de bronce. El Contratista contratará la mano de obra calificada y de experiencia

**Método de medición**

La Unidad de medida, será la unidad (Und.).

**Condiciones de Pago**

La forma de pago será en base a la verificación que las unidades instaladas y según el contrato correspondiente, contando con la aprobación del Supervisor

  
CARLOS ENRIQUE TITO SILVA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 76173

**10.07 Suministro de válvula de Pie de 1" de ø**

**Descripción.**

Esta partida comprende el suministro y colocación de válvulas de Pie de bronce, D = 1" para una presión de trabajo de 150 Lbs/pulg<sup>2</sup>., con uniones roscables, con marca de fábrica y presión estampadas en bajo o alto relieve en el cuerpo de la válvula.

Se colocarán para el control

**Procedimiento constructivo**

Se colocarán entre uniones universales del tipo de asiento cónico de bronce. El Contratista contratará la mano de obra calificada y de experiencia

**Método de medición**

La Unidad de medida, será la unidad (Und.), que será medida al verificarse la correcta colocación y funcionamiento.

**Condiciones de Pago**

El pago de esta partida se realizara una vez instalada la pieza y comprobado su perfecto funcionamiento, previa verificación del supervisor

**10.08 Suministro de válvula de paso de 1" de ø**

**Descripción.**

Esta partida comprende el suministro y colocación de válvulas check de bronce, D = 1" para una presión de trabajo de 150 Lbs/pulg<sup>2</sup>., con uniones roscables, con marca de fábrica y presión estampadas en bajo o alto relieve en el cuerpo de la válvula.

Se colocarán para el control

**Procedimiento constructivo**

Se colocarán entre uniones universales del tipo de asiento cónico de bronce. El Contratista contratará la mano de obra calificada y de experiencia

**Método de medición**

La Unidad de medida, será la unidad (Und.), que será medida al verificarse la correcta colocación y funcionamiento.

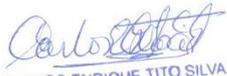
**Condiciones de Pago**

La Unidad de medida, será la unidad instalada, según el contrato correspondiente

**10.09 Tubería de Desagüe PVC de 2"**

**Descripción.**

Esta partida comprende el suministro e instalación de tuberías de desagüe enterradas hasta su empalme en una red colectora y/o caja de registro ubicada, se instalara en los lugares donde se señalan en los planos respectivos

  
CARLOS ENRIQUE TITO SILVA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 76173

#### **Procedimiento Constructivo**

Para proceder a la instalación de la tubería se tendrá en consideración que no presenten abolladuras, rajaduras, debe estar exenta de materias extrañas en su interior, no se permitirá la formación de campana o espigas por medio del calentamiento del material.

Para que las aguas servidas puedan discurrir por las tuberías y accesorios es necesario darles cierta inclinación, hasta el colector general. Las pendientes están dadas en porcentaje las que figuran en los planos

#### **Instalación Bajo Tierra**

La tubería de P.V.C. para desagüe debe ir instalada en un ancho conveniente, no menos de 20 cm. Todo esto sobre el terreno convenientemente compactado, el relleno debe ejecutarse con tierra libre de piedras y por capas de 20 cm. regada y compactada.

Cualquier trabajo material o equipo que no se muestre en las especificaciones, y/o en los planos o metrados y viceversa y que se necesiten para completar las instalaciones sanitarias, serán solicitados por la Supervisión para su ejecución.

Detalles de trabajo y materiales no usualmente mostrados en los planos, especificaciones o metrados, pero necesarios para la instalación, deben ser incluidos en el trabajo del Contratista.

Los materiales a usarse deben ser nuevos, de reconocida calidad, de primer uso y de utilización actual en el mercado nacional e internacional, deben ser guardados en la obra en forma adecuada siguiendo las indicaciones dadas por el fabricante y las recomendaciones dictadas por los manuales de instalaciones. Si por no estar almacenados como es debido, ocasionan daños a personas o equipos, éstos deben ser reparados por el Contratista, sin costo alguno para el Propietario.

#### **Tuberías de P.V.C SAP. para desagüe**

Las tuberías para desagüe correspondientes a estas especificaciones será de cloruro polivinilo rígido de media presión especial para desagüe y fabricadas de acuerdo con las normas nacionales en color gris y 3.0mts. de longitud.

#### **Accesorios**

Los accesorios serán fabricados de una sola pieza y no deben tener defectos en su estructura, deberán presentar una superficie lisa.

Antes de la iniciación de los trabajos, el Contratista deberá someter a consideración de la Supervisión una muestra de cada material por emplear a fin de obtener la conformidad y aprobación.

Cualquier cambio durante la ejecución de la obra que obligue a modificar el Proyecto original, será motivo de consulta y aprobación del Propietario, en coordinación con el Supervisor.

#### **Método de medición**

La Unidad de medida, será el metro lineal que será medida al verificarse la correcta colocación y funcionamiento

#### **Condiciones de Pago**

La forma de pago será en base a la verificación y metrado de la tubería instalada y bien ejecutados medidos y según el contrato correspondiente, contando con la aprobación del Supervisor.

  
CARLOS ENRIQUE TITO SILVA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 76173

**10.10 Suministro de codos de 90° de PVC SAL de 2"**

Los codos para desagüe correspondientes a estas especificaciones será de cloruro polivinilo rígido de media presión especial para desagüe y fabricadas de acuerdo con las normas nacionales en color gris.

**Método de medición**

La Unidad de medida, será el metro lineal que será medida al verificarse la correcta colocación y funcionamiento

**Condiciones de Pago**

La forma de pago será en base a la verificación de la buena ejecución y metrado de la tubería instalada y el contrato correspondiente, previa aprobación del Supervisor

**10.11 Mantenimiento, Suministro y sustitución de accesorios de cisterna**

Esta partida comprende la limpieza, mantenimiento y cambio de accesorios de la cisterna

**Método de medición**

La Unidad de medida, es global

**Condiciones de Pago**

La forma de pago será en base a la verificación de los trabajos ejecutados por el costo unitario correspondiente, contando con la aprobación del Supervisor

**11.00 APARATOS SANITARIOS**

**11.01 Lavatorio de losa vitrificada (Incluye Accesorios)**

**Procedimiento constructivo**

El Contratista realizará el suministro de los aparatos sanitarios los que serán proporcionados por proveedores de reconocido prestigio y experiencia en el suministro de estos equipos.

**Método de medición**

La Unidad de medida, será la unidad (und.), que será medida al verificarse su correcta colocación y funcionamiento

**Condiciones de Pago**

La forma de pago será al verificar el correcto funcionamiento del aparato sanitario, contando con la aprobación del Supervisor.

**11.02 Inodoro de losa vitrificada (Incluye Accesorios)**

**Procedimiento constructivo**

El Contratista realizará el suministro de los aparatos sanitarios los que serán proporcionados por proveedores de reconocido prestigio y experiencia en el suministro de estos equipos.

**Método de medición**

La Unidad de medida, será la unidad (und.), que será medida al verificarse la correcta colocación y funcionamiento

**Condiciones de Pago**

La forma de pago será al verificar el correcto funcionamiento del aparato sanitario, contando con la aprobación del Supervisor.

  
CARLOS ENRIQUE TITO SILVA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 76173

### 11.03 Instalación de aparatos sanitarios

#### Procedimiento constructivo

El Contratista realizará la instalación de los aparatos sanitarios de acuerdo a las recomendaciones de los proveedores, para evitar daño o deterioro de los aparatos.

#### Método de medición

La Unidad de medida, será la unidad (und.), que será medida al verificarse la correcta colocación y funcionamiento

#### Condiciones de Pago

La forma de pago será al verificar el correcto funcionamiento del aparato sanitario, contando con la aprobación del Supervisor.

### 12.0 INSTALACIONES ELECTRICOS

#### 12.01 Salidas de Alumbrado en Techo

Comprende a los puntos de luz, que sirven como salidas de energía para alumbrado y que figuran en los planos.

Estas comprenden los materiales: electroductos, el conductor, la caja de salida. Además de la mano de servicio y el equipo necesarios para completar la partida.

Todas las tuberías para salidas de alumbrado serán fabricadas de cloruro de polivinilo PVC, del tipo pesado (P), de diámetros nominales, utilizándose tubos de diámetro mínimo de 20 mm; con calibres y espesores mínimos establecidos en el Código Nacional de Electricidad y características mecánicas y eléctricas que satisfagan las normas de fabricación 399.006 y 399.07 de NTP INDECOPI.

Las salidas para los artefactos de iluminación de techo y los braquetes (salida de pared), serán cajas fabricadas por estampado en planchas de fierro galvanizado de 1/32" de espesor como mínimo y de forma octogonal de 100 mm x 50 mm.

Los conductores serán fabricados de cobre recocido sólido o cableado concéntrico, aislados y para operación continua, el aislamiento será resistente al calor, contaminación ambiental y al ozono. Estos cables serán de cobre electrolítico de 99.9% de conductividad, con aislamiento de PVC del tipo LSOH, para una tensión nominal de 600V, temperatura de operación 70°C. Fabricados según normas ASTM B3 y B8 para el conductor y VDE 0250 para el aislante.

#### Instalación

Al instalar las tuberías se dejarán tramos curvos entre las cajas a fin de absorber las contracciones del material sin que se desconecten de las respectivas cajas.

No se aceptarán más de dos curvas de 90° o su equivalente entre cajas.

Para unir las tuberías se emplearán empalmes a presión y pegamentos recomendados por los fabricantes. Los tubos se unirán a las cajas mediante conectores tubos-caja de PVC de una o dos piezas, constituyendo una unión mecánica segura y que no dificulte el alambrado.

Las tuberías que se instalen en los ambientes conformados por estructuras metálicas serán de instalación visible e irán sujetas a las vigas y columnas con abrazaderas que lo mantengan firme y seguro para el alambrado.

#### PLACAS

##### Normales

  
CARLOS ENRIQUE TITO SILVA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 76173

Las placas para los interruptores de alumbrado y tomacorrientes, serán de metal provistas con las perforaciones necesarias para los respectivos dispositivos y con los orificios para su fijación a la caja metálica mediante tornillos.

#### **Especiales**

Las placas para los interruptores de alumbrado especiales serán con tapa frontal de material especial para trabajar en forma expuesta, grado de protección IP-55, a prueba de polvo y agua, conforme a la norma IEC 529; esta tapa estará provista de una membrana elástica, que permite accionar el interruptor.

Las placas para los tomacorrientes especiales serán con tapa frontal tipo abisagrada de material especial para trabajar en forma expuesta, grado de protección IP-55, a prueba de polvo y agua, conforme a la norma IEC 529.

#### **PRUEBAS**

Los interruptores y tomacorrientes deberán ser sometidos a las pruebas de acuerdo con los procedimientos indicados en las normas.

El fabricante o proveedor garantizará que tanto los materiales como la mano de servicio cumplen con los requerimientos igualmente indicados en esta especificación.

#### **Método de medición**

La Unidad de medida, será la unidad (und.), que será medida al verificarse la correcta colocación y funcionamiento

#### **Condiciones de Pago**

La forma de pago será al verificar el correcto funcionamiento y contando con la aprobación del Supervisor.

#### **12.02 Salidas para Interruptores**

Deberán cumplir con la NPT-IEC 60669-1, serán con mecanismo balancín, de operación silenciosa, encerrado en cápsula fenólica estable conformando un dado, y con terminales compuestos por tornillos y láminas metálicas que aseguren un buen contacto eléctrico y que no dejen expuestas las partes con corriente

Serán de 15 A., 220 V., 60 Hz., para cargas inductivas hasta su máximo amperaje y voltaje, para conductores de 4 mm<sup>2</sup>, para uso general en corriente alterna.

El interruptor tendrá terminales para los conductores con caminos metálicos de tal forma que puedan ser presionados en forma uniforme los conductores por medio de tornillos, asegurando un buen contacto eléctrico, a su vez tendrán terminales bloqueados que no permitan dejar expuestas las partes con corriente. Deberá contar con terminal de puesta a tierra debidamente aislado. Los interruptores podrán ser unipolares simples de 2, 3 golpes o de conmutación.

#### **Método de medición**

La Unidad de medida, será la unidad (und.), que será medida al verificarse la correcta colocación y funcionamiento

#### **Condiciones de Pago**

La forma de pago será al verificar el correcto funcionamiento y contando con la aprobación del Supervisor.

#### **12.03 Salidas para Tomacorrientes**

Deberán ser de acuerdo a la Norma Técnica Peruana 370.054

  
CARLOS ENRIQUE TITO SILVA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 76173

Tomacorrientes de 16A/240V de material aislante y resistente a la corrosión, para dos polos y con espiga a tierra, horquillas tipo ovalado, para las líneas vivas y ovalado la de tierra; bornes para conductores hasta 4 mm<sup>2</sup> de calibre, correctamente aislados.

Los Tomacorrientes irán alojados en cajas de F°G° Pesado de 130x71x52mm , Gage 1/16" , con KO de 20mmØ ,en donde se ubicaran dos unidades por cada caja ,con excepción de los tomacorrientes para cocinillas en donde solo ira una unidad en caja de °F°G Pesado de 100 x 55 x 50 mm.

**Método de medición**

La Unidad de medida, será la unidad (und.), que será medida al verificarse la correcta colocación y funcionamiento

**Condiciones de Pago**

La forma de pago será al verificar el correcto funcionamiento y contando con la aprobación del Supervisor.

**13.00 ARTEFACTOS DE ILUMINACION**

Las especificaciones de los artefactos de alumbrado que se detallan a continuación estarán de acuerdo al decreto supremo N° 034-2008-EM.

Todos los equipos de iluminación llevan conexión a tierra

Todos los artefactos de alumbrado y equipos a ser suministrados deberán ser nuevos y de la mejor calidad y apariencia. Deberán ser aprobados por los inspectores del servicio. Arquitecto Proyectista, previa presentación de muestras antes de la orden de fabricación. Cualquier dificultad proveniente del no cumplimiento de este requisito será responsabilidad total del contratista.

**13.01 Suministro e instalación de equipos de iluminación para adosar, con lámpara TL-5, 2x54W/840x1.2m**

Luminaria para adosar, difusor prismático, espejo de aluminio martillado con lámpara TL-5, 2x54W/840x1.2m

**Método de medición**

La Unidad de medida, será la unidad (und.), que será medida al verificarse la correcta colocación y funcionamiento

**Condiciones de Pago**

La forma de pago será al verificar el correcto funcionamiento y contando con la aprobación del Supervisor.

**14.00 VARIOS**

**14.01 Extractor De Aire De Servicios Higiénicos**

Extractor para renovación ambiental de Baños, eliminar humedad y olores de servicios higiénicos A través de conducciones de pequeño diámetro situados en parte alta.

**Características principales**

El Extractor debe ser apropiado de fácil instalación en Servicios Higiénicos, Perfil extraplano, alto poder de aspiración y fácil limpieza, silenciosos y que brinden seguridad eléctrica total, funcionamiento en cualquier posición

**Método de medición**

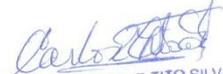
La Unidad de medida, será la unidad, que será medida al verificarse la correcta

  
CARLOS ENRIQUE TITO SILVA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 76173

colocación y funcionamiento

**Condiciones de Pago**

La forma de pago será al verificar el correcto funcionamiento y contando con la aprobación del Supervisor.

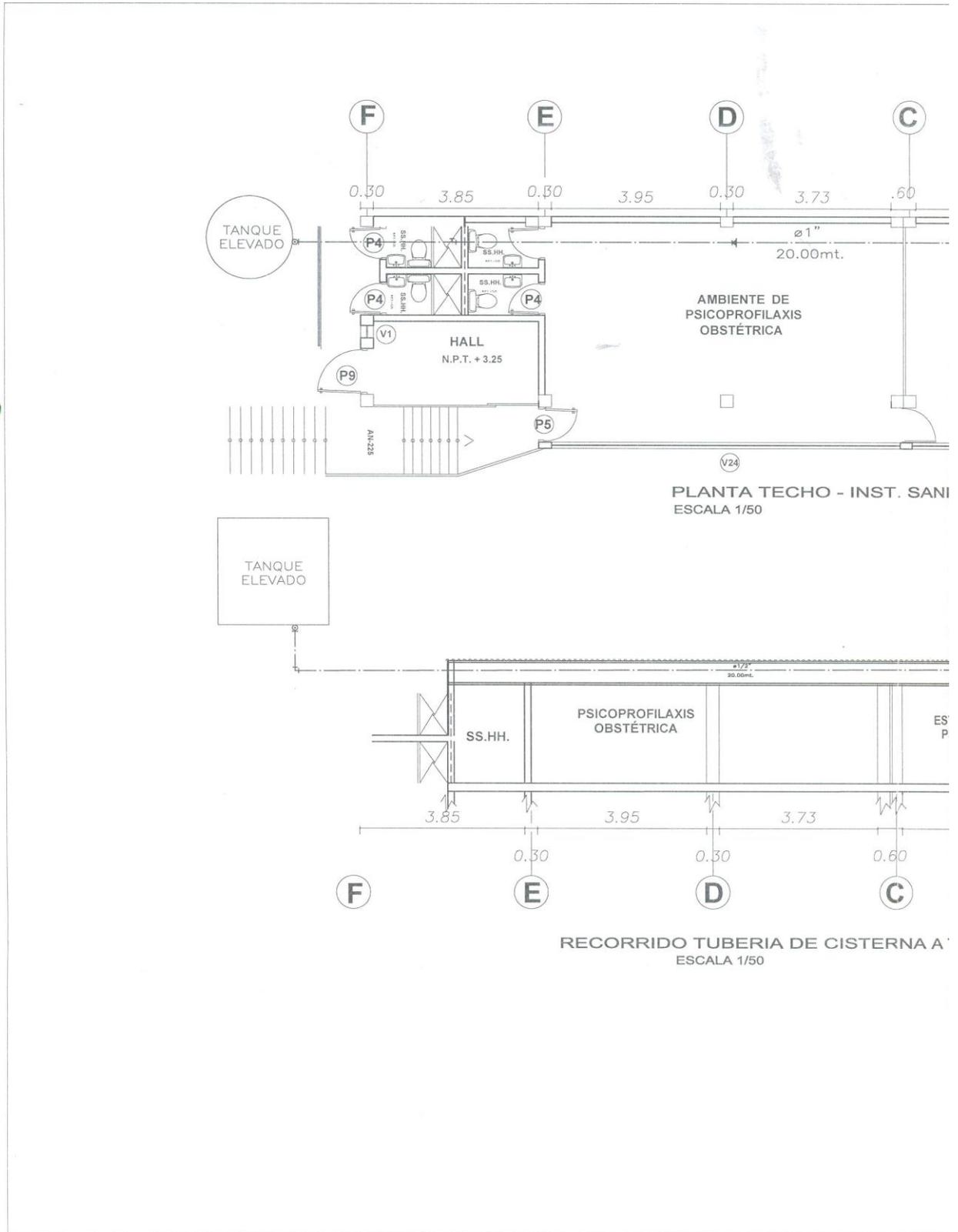
  
CARLOS ENRIQUE TITO SILVA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 76173

**CRONOGRAMA DE AVANCE**

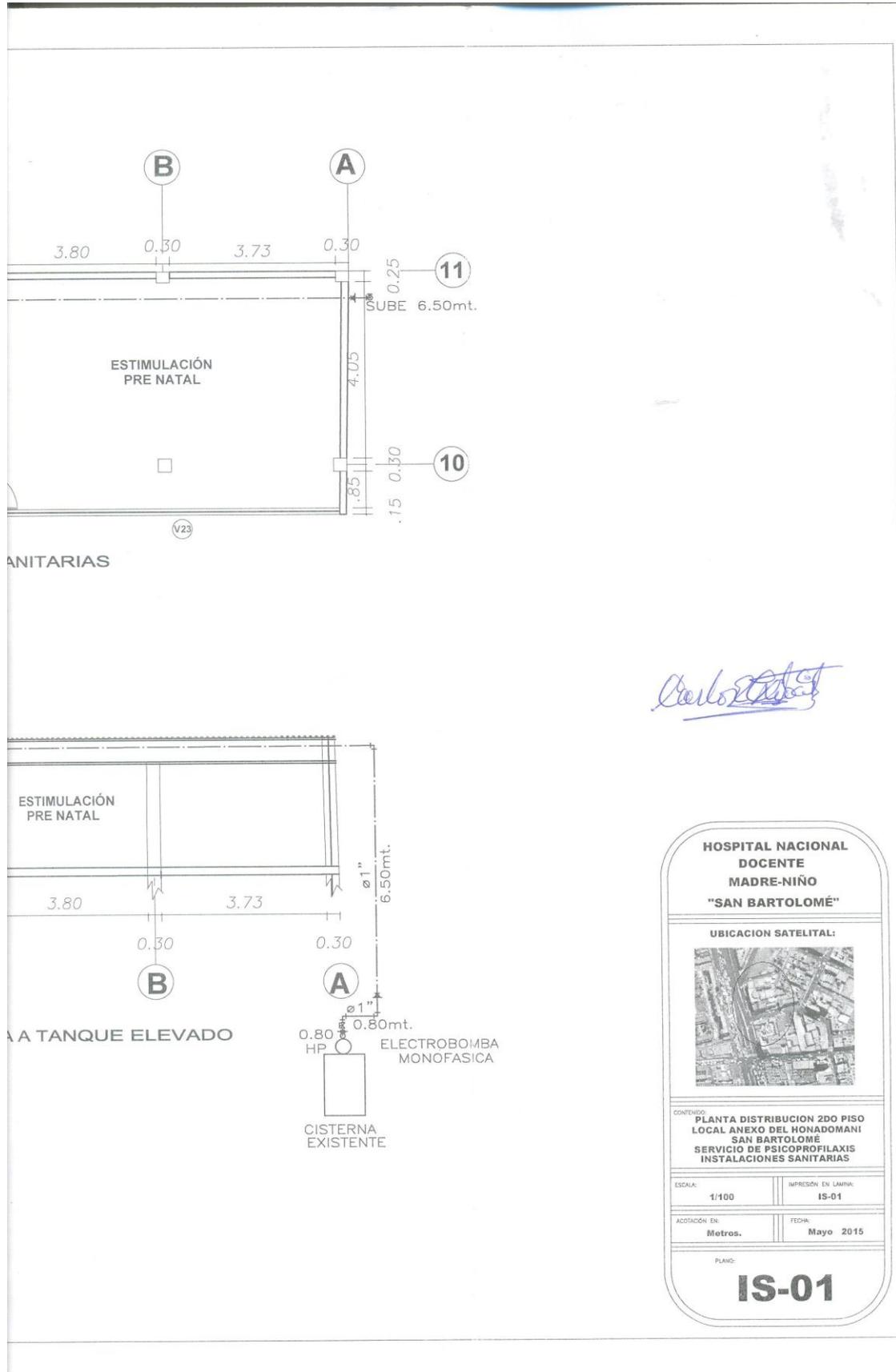
N°	PARTIDAS	PLAZO DE EJECUCION			
		1ra SEM.	2da SEM	3ra SEM	4ta. SEM
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES	██████████			
2.00	CONCRETO SIMPLE		██████████		
3.00	ALBANILERIA		██████████		
4.00	CONCRETO ARMADO		██████████		
5.00	REVOQUES Y ENLUCIDOS			██████████	
6.00	ZOCALOS			██████████	
7.00	PISOS				██████████
8.00	CARPINTERIA DE MADERA				██████████
9.00	VENTANAS				██████████
10.00	CERRAJERIA				██████████
11.00	INSTALACIONES SANITARIAS	██████████			
12.00	APARATOS SANITARIOS				██████████
13.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	██████████			
14.00	ARTEFACTOS DE ILUMINACION				██████████

PLAZO DE EJECUCION TOTAL:30 DIAS CALENDARIO

*Carlos Enrique Tito Silva*  
 CARLOS ENRIQUE TITO SILVA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 76173



**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**  
**Adjudicación Directa Selectiva N° 0031-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**  
**"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Conservación de Infraestructura Física del Servicio de Psicoprofilaxis y Estimulación Prenatal" del HONADOMANI- "San Bartolomé"**

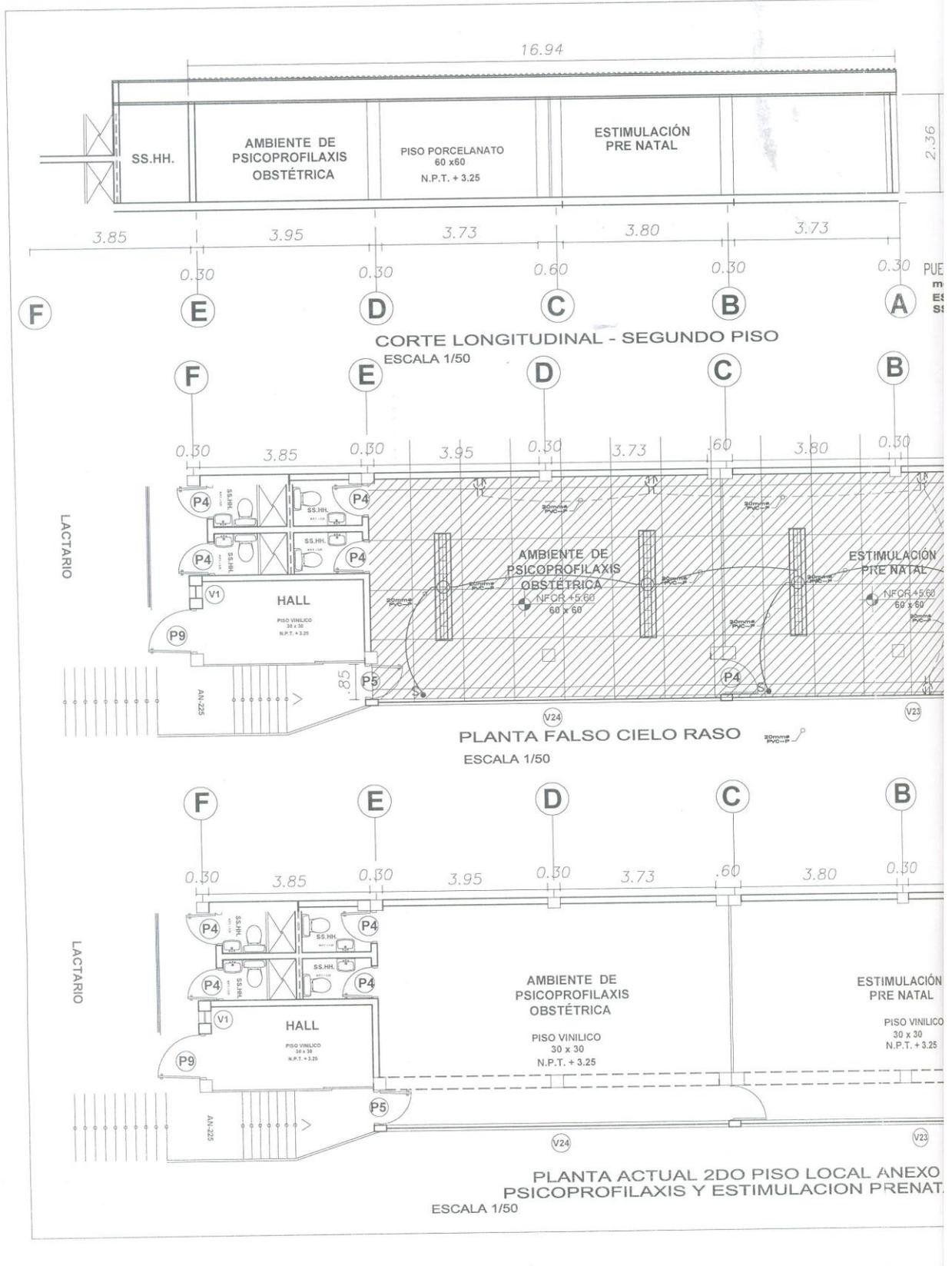


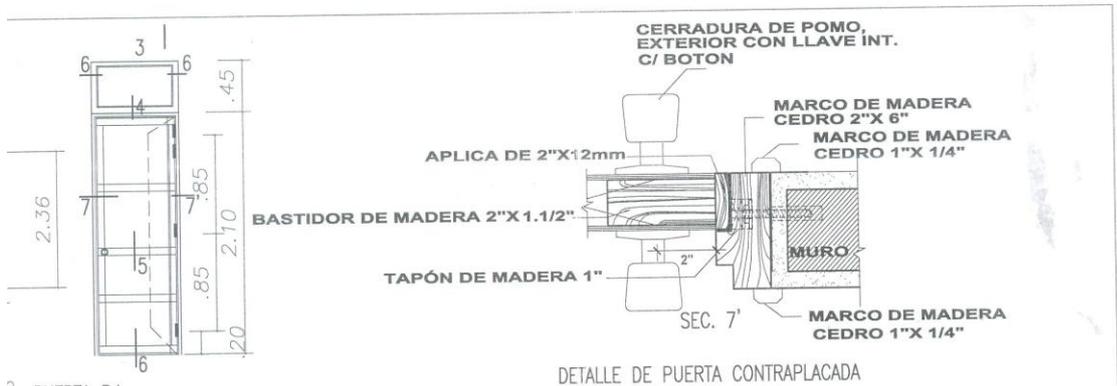
**HOSPITAL NACIONAL  
 DOCENTE  
 MADRE-NIÑO  
 "SAN BARTOLOMÉ"**

UBICACION SATELITAL:

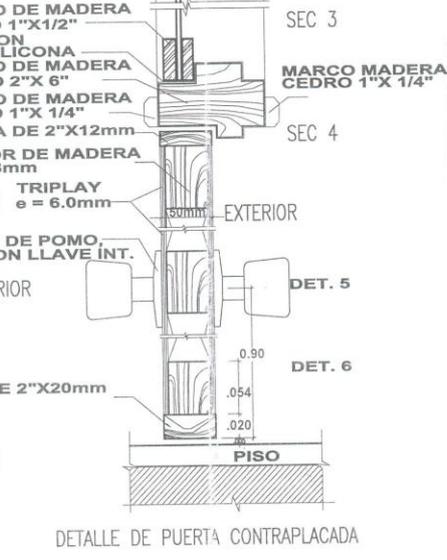
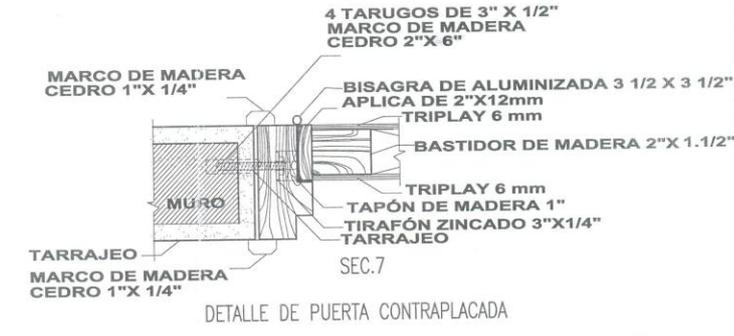
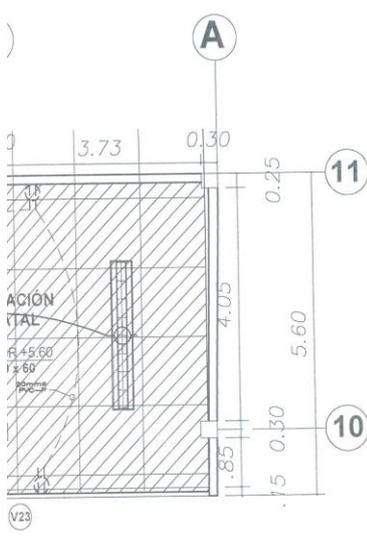
CONTENIDO:  
**PLANTA DISTRIBUCION 2DO PISO  
 LOCAL ANEXO DEL HONADOMANI  
 SAN BARTOLOMÉ  
 SERVICIO DE PSICOPROFILAXIS  
 INSTALACIONES SANITARIAS**

ESCALA: 1/100	IMPRESIÓN EN LAMINA: IS-01
ACOTACIÓN EN: Metros.	FECHA: Mayo 2015
PLANO: <b>IS-01</b>	





PUERTA P4  
 medida: 0.80m ancho  
 EST. PRENATAL 1u  
 SS.HH. 2u



**HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"**

UBICACION SATELITAL:

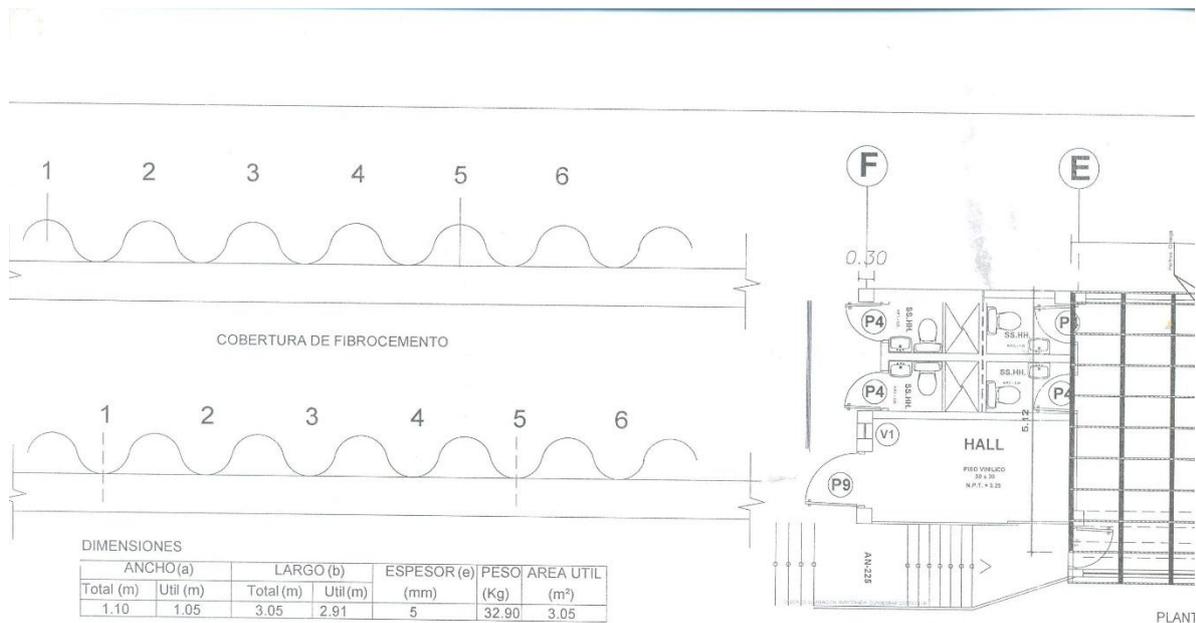
CONTENIDO: PLANTA DISTRIBUCION 2DO PISO LOCAL ANEXO DEL HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ SERVICIO DE PSICOPROFILAXIS

ESCALA: 1/50 IMPRESION EN LAMINA: A-01

ACOTACION EN: Metros. FECHA: Mayo 2015

PLANO: **A-01**

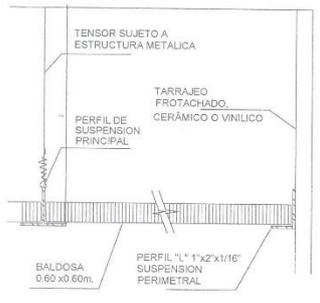
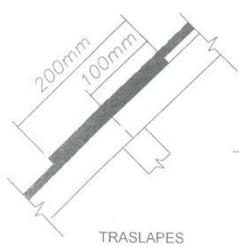
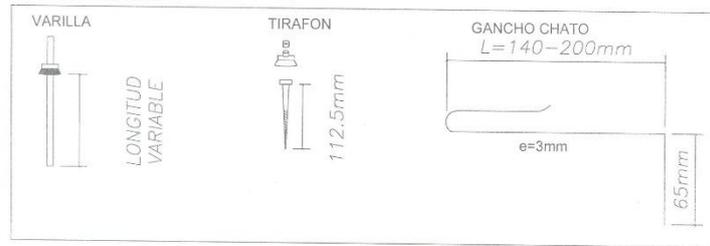
EXONATAL  
 CARLOS ENRIQUE TITO SILVA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 76173



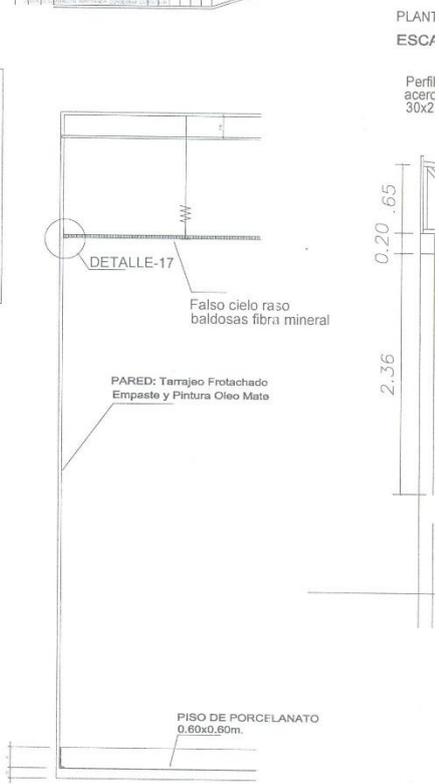
**DIMENSIONES**

ANCHO(a)		LARGO(b)		ESPESOR(e)	PESO	AREA UTIL
Total (m)	Util (m)	Total (m)	Util (m)	(mm)	(Kg)	(m²)
1.10	1.05	3.05	2.91	5	32.90	3.05

**ELEMENTOS DE FIJACION**

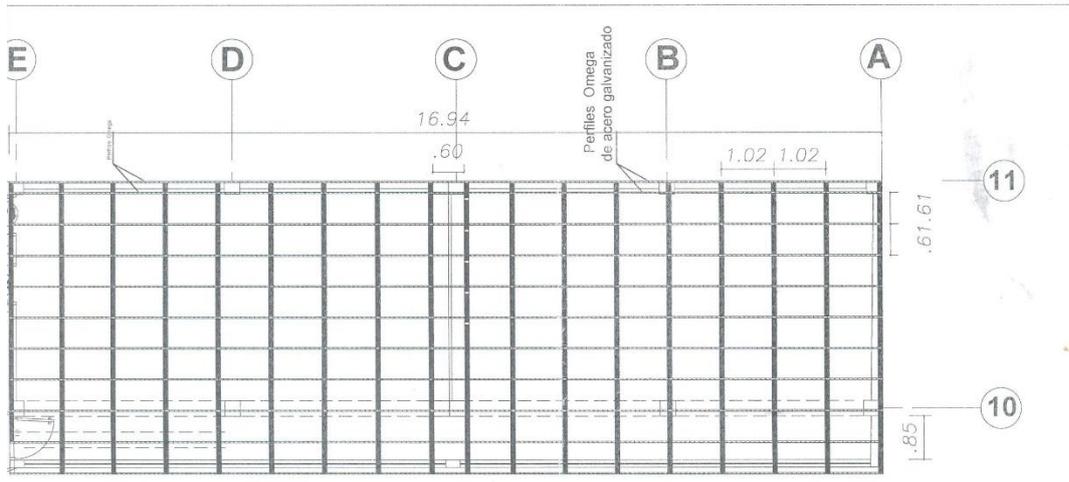


**DETALLE - 17**  
**DETALLE TIPICO - ENCUENTRO DE CIELO RASO CON MURO**  
 ESC. 1/5



**ACABADO**  
 ESCALA: 1/25

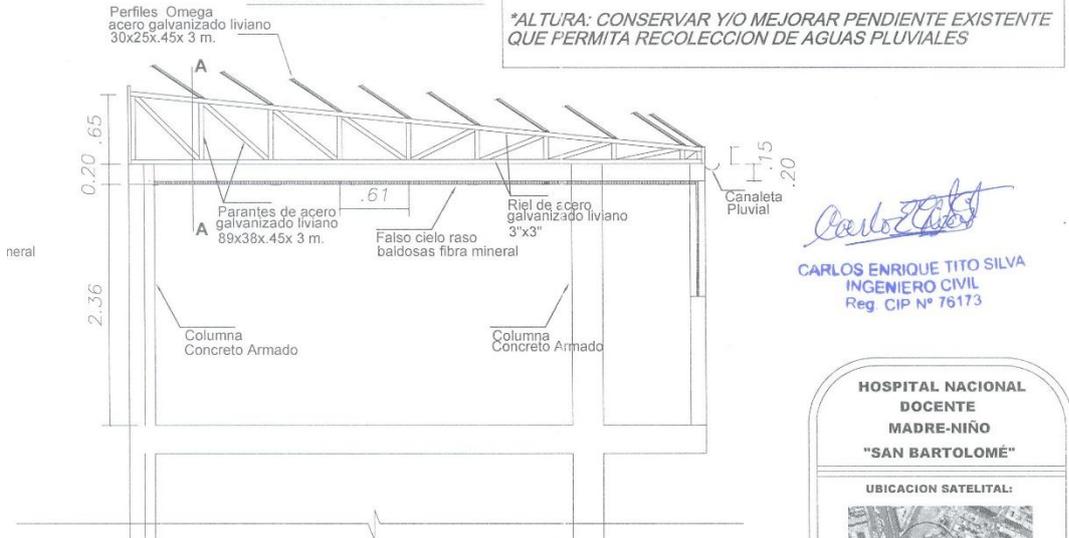
**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**  
**Adjudicación Directa Selectiva N° 0031-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**  
**"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Conservación de Infraestructura Física del Servicio de Psicoprofilaxis y Estimulación Prenatal" del HONADOMANI- "San Bartolomé"**



PLANTA DE ESTRUCTURA DE TECHO  
 ESCALA 1/50

Escala 1/25

**TIJERAL TÍPICO T-1**



**CARLOS ENRIQUE TITO SILVA**  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 76173

**ELEVACION LATERAL TIPICO**  
 Escala 1/25



**CORTE A - A**

**HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"**

**UBICACION SATELITAL:**

**CONTENIDO:**  
 PLANTA DISTRIBUCION 2DO PISO  
 LOCAL ANEXO DEL HONADOMANI  
 SAN BARTOLOMÉ  
 SERVICIO DE PSICOPROFILAXIS

ESCALA: 1/50      IMPRESION EN LAMINA: A-02

ADOTACION EN: Metros.      FECHA: Mayo 2015

PLANO:  
**A-02**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION: CAMBIO DE TECHO PREFABRICADO (CIELO RASO), PISO DE VINILICO, PINTADO DE PAREDES, PINTADO DE CIELO RASO, SERVICIOS HIGIENICOS, INSTALACIONES SANITARIAS (AGUA Y DESAGUE) DE LA UNIDAD DE PSICOPROFILAXIS Y UNIDAD DE ESTIMULACION PARA RECUPERAR SU CAPACIDAD PRODUCTORA HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NINO SAN BARTOLOME**

### **REGISTRO FOTOGRÁFICO**

#### **VISTA ACTUAL DE TECHO DE CANALON**



**TECHO DE CANALON, TANQUE PREFABRICADO EXISTENTES Y LINEA DE IMPULSION DE AGUA DESDE LA CISTERNA**



FALSO CIELO RASO EXISTENTES NOTANDOSE LAS BALDOSAS DETERIORADAS EN AMBIENTES DE PSICOPROFILAXIS Y ESTIMULACION PRE NATAL



PISO EXISTENTES NOTANDOSE VINILICO DETERIORADO EN AMBIENTES DE PSICOPROFILAXIS Y ESTIMULACION PRE NATAL



SERVICIOS HIGIENICOS



ELECTROBOMBA Y LINEA DE IMPULSION A TANQUE ELEVADO PREFABRICADO



CISTERNA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN SUB SUELO



TUBERIA DE DESAGUE DE LAVADERO

**CAPÍTULO IV  
 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

**EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><b>A. EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD</b></p> <p><u>Criterio:</u>                      Se evaluará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a la actividad objeto del proceso, durante un periodo de <b>CINCO (5) AÑOS</b> a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a <b>TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN.</b></p> <p>Servicios considerados iguales y/o similares al objeto del proceso son: <b>ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN INFRAESTRUCTURA EN GENERAL.</b></p> <p><b>NOTA:</b> En cada experiencia presentada, el postor deberá detallar <b>mínimo cuatro (04) servicios prestados de los seis (06) que se detallan a continuación, debiendo considerar obligatoriamente el Ítem 1 y 2.</b> los servicios prestados que se detallan a continuación:</p> <p><b>SERVICIOS PRESTADOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.</b></li> <li><b>2. INSTALACIONES SANITARIAS</b></li> <li><b>3. PISOS, CONTRAPISOS Y/O LOSAS DE CONCRETO</b></li> <li><b>4. TRABAJOS DE CARPINTERIA DE MADERA</b></li> <li><b>5. TRABAJOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS</b></li> <li><b>6. TRABAJOS DE CERRAJERIA</b></li> <li><b>7. TRABAJOS DE PINTURA</b></li> </ol> <p><u>Acreditación:</u>                      La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, ENTRE OTROS, correspondientes a un máximo de diez (10) servicios.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar la prestación de un solo servicio, se deberá acreditar que corresponden a dicho servicio; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan servicios independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación y calificación, los diez (10) primeros servicios indicados en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor.</p>	<p><b>40 Puntos</b></p>

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>En el caso de servicios de ejecución periódica, sólo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa formal o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p><b>M =</b> Monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales y/o similares al objeto de la convocatoria</p> <p style="text-align: center;">M &gt;= 03 veces el valor referencial  <b>40 puntos</b></p> <p style="text-align: center;">M &gt;= 02 veces el valor referencial y &lt; 03 veces el valor referencial:  <b>30 puntos</b></p> <p style="text-align: center;">M &gt;= 01 veces el valor referencial y &lt; 02 veces el valor referencial:  <b>20 puntos</b></p> <p>* El Postor que oferte montos menores a una (01) vez el valor referencial será calificado con cero (00)</p>	
<p><b>B. CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO</b></p> <p><u>Criterio:</u>  Se evaluará el nivel de cumplimiento del postor, respecto de los servicios presentados para acreditar la experiencia del postor, en función al número de constancias de prestación presentadas.</p>	

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Acreditación:</u>  Mediante la presentación de un máximo de diez (10) constancias de prestación o cualquier otro documento que, independientemente de su denominación, indique, como mínimo, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La identificación del contrato u orden de servicio, indicando como mínimo su objeto.</li> <li>2. El monto correspondiente; esto es, el importe total al que asciende el contrato, comprendiendo las variaciones por adicionales, reducciones, reajustes, etc., que se hubieran aplicado durante la ejecución contractual.</li> <li>3. Las penalidades en que hubiera incurrido el contratista durante la ejecución de dicho contrato.</li> </ol> $PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$ <p>Donde:</p> <p>PCP = Puntaje a otorgarse al postor.  PF = Puntaje máximo al postor.  NC = Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor.  CBC = Número de constancias de prestación válidas.</p>	<p style="text-align: center;"><b>30 Puntos</b></p>
<p><b>C. PERSONAL PROPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p><b>C1. Arquitecto o Ingeniero Civil;</b> colegiado, habilitado por el colegio profesional correspondiente, con mínimo de dos (02) años de experiencia efectiva en obras y/o servicios de infraestructura física de ambientes en entidades públicas y/o privadas. (Adjuntar copia simple legible del currículum documentado)</p> <p><b>EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EN ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.</b></p> <p><u>Criterio:</u>  Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal propuesto:</p> <p><u>Acreditación:</u>  Mediante la presentación de copia simple de contratos de trabajo, ordenes de servicio, constancias o certificados; emitidos por la empresa a la que brindó el servicio asimismo indicando la ubicación de la obra o del servicio realizado.</p> <p>En el supuesto que el postor fuera una persona natural, la experiencia que acredite como tal, también podrá utilizarla para acreditar su experiencia como personal propuesto para la prestación del servicio, de ser el caso.  La asignación de puntaje será la siguiente:</p>	<p style="text-align: center;"><b>30 Puntos</b></p>



## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SERVICIO DE PSICOPROFILAXIS Y ESTIMULACIÓN PRENATAL DEL HONADOMANI- "SAN BARTOLOME"**, que celebra de una parte HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20137729751, con domicilio legal en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [...], el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0031-2015-HONADOMANI-SB** para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SERVICIO DE PSICOPROFILAXIS Y ESTIMULACIÓN PRENATAL DEL HONADOMANI- "SAN BARTOLOME"**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SERVICIO DE PSICOPROFILAXIS Y ESTIMULACIÓN PRENATAL DEL HONADOMANI- "SAN BARTOLOME"**, conforme a los Términos de Referencia.

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], [CONSIGNAR SI O NO] incluye IGV.<sup>15</sup>

Este monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>16</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en **ÚNICO PAGO**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

<sup>15</sup> Consignar que NO incluye IGV en caso el postor ganador de la Buena Pro haya presentado la Declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 10) en su propuesta técnica.

<sup>16</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde **DÍA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO**

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora<sup>17</sup> y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía por el monto diferencial de la propuesta<sup>18</sup>: S/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NUMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por el Servicio de Psicoprofilaxis y Estimulación Prenatal y la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

---

<sup>17</sup> La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.

<sup>18</sup> En aplicación de lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste en el proceso de selección para la contratación de servicios, para la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de cinco (05) años.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos periódicos, de los pagos parciales o del pago final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan. Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento,



## **FORMATOS Y ANEXOS**

**FORMATO N° 02**

**FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTE**

**TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:**

Licitación pública ( )  
Concurso Público ( )  
Adjudicación Directa Pública ( )  
Adjudicación Directa Selectiva ( X ) N° 031-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

Adjudicación de Menor Cuantía ( )  
Denominación del proceso:

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SERVICIO DE PSICOPROFILAXIS Y ESTIMULACION PRENATAL DEL HONADOMANI-SB”**

**DATOS DEL PARTICIPANTE:**

<sup>(1)</sup> Nombre o Razón Social:		
<sup>(2)</sup> Domicilio Legal:		
<sup>(3)</sup> R. U. C N°	<sup>(4)</sup> N° Teléfono (s)	<sup>(5)</sup> N° Fax
<sup>(6)</sup> Correo(s) Electrónico(s):		
<sup>(7)</sup> Página Web:		

El que suscribe, Sr. (a): \_\_\_\_\_, identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, representante de la empresa que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

\* Lima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015

.....  
Nombre, firma y sello del Gerente o Representante autorizado

**\* Deberá considerar la fecha correspondiente al día en el cual se está acercando a la entidad a registrarse.**

**FORMATO N° 03**

**FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES**

**ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 0031-2015-HONADOMANI-SB**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SERVICIO DE PSICOPROFILAXIS Y ESTIMULACION PRENATAL DEL HONADOMANI-SB”**

Marcar con aspa (X) si corresponde a una consulta o una observación			
CONSULTA		OBSERVACIÓN	
<b>1.-EMPRESA (Nombre o Razón Social)</b>			
<b>2.- REFERENCIA(S) DE LAS BASES</b>			
Numeral (es): Anexo(s): Página(s):			
<b>3.-ANTECEDENTES / SUSTENTO</b>			
<b>4.- CONSULTA Y/U OBSERVACIONES</b>			

**Nota: Sólo una consulta u observación por formato**

Lima,.....

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0031-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**

Presente.-

Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social	:		
Domicilio Legal	:		
RUC	:	Teléfono :	Fax :
Correo Electrónico	:		

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**IMPORTANTE:**

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0031-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**

Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, el postor ofrece el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SERVICIO DE PSICOPROFILAXIS Y ESTIMULACION PRENATAL DEL HONADOMANI-SB"**, de conformidad con los Términos de Referencia, las demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **IMPORTANTE:**

- *Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA (ART. 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0031-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**

Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**IMPORTANTE:**

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

## ANEXO N° 4

### PROMESA FORMAL DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°0031-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta a la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°0031-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado), de conformidad con lo establecido por el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. [.....], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]:	% de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[ % ]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[ % ]
OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]:	% de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[ % ]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[ % ]
TOTAL:	100%

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal Consorciado 1

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal Consorciado 2

**ANEXO N° 5**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0031-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**

Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a prestar el Servicio de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SERVICIO DE PSICOPROFILAXIS Y ESTIMULACIÓN PRENATAL DEL HONADOMANI- "SAN BARTOLOME** en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 6

### DECLARACIÓN JURADA DE GARANTIA DEL SERVICIO

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0031-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**

Presente.-

De nuestra consideración,

De nuestra consideración,

El que suscribe, don \_\_\_\_\_ identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_, me comprometo a ofrecer una garantía por un periodo de \_\_\_\_\_ (Años) para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SERVICIO DE PSICOPROFILAXIS Y ESTIMULACIÓN PRENATAL DEL HONADOMANI- "SAN BARTOLOME"**.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 7

### EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°0031-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria) "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SERVICIO DE PSICOPROFILAXIS Y ESTIMULACION PRENATAL DEL HONADOMANI-SB"**

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA <sup>20</sup>	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>21</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>22</sup>
1								
:								
10								
<b>TOTAL</b>								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**IMPORTANTE:**

- *En los casos en los que las Bases considere el factor EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, a fin que la propuesta pueda ser evaluada, el postor también debe detallar en este Anexo dicha experiencia, insertando un cuadro como el consignado, incluyendo el título "Experiencia en la Especialidad".*

<sup>20</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>21</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>22</sup> Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

**ANEXO N° 8**

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°0031-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**

Presente.-

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el valor referencial del presente proceso de selección y los Términos de Referencia, mi propuesta económica es la siguiente:

<b>CONCEPTO</b>	<b>COSTO TOTAL [CONSIGNAR MONEDA]</b>
<b>TOTAL</b>	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**